

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Baisán Bernad

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don ADELINO FERNANDEZ GARCIA y otros más contra Orden del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1984, sobre expropiación de la zona Alba de Tormes; pleito al que ha correspondido el número general 136/1986.-1.204-E (5873).

Don EDUARDO ESTEVE BALZOGA y otros contra Real Decreto 781/1986, de 18 de abril; pleito al que ha correspondido el número general 143/1986.-1.205-E (5874).

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES contra Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, sobre texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; pleito al que ha correspondido el número general 146/1986.-1.206-E (5875).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 22 de enero de 1987.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don MARIO RIGAL MAURANDI, Presidente de la Federación Sindical Independiente de Funcionarios de Cámaras Agrarias (FESINCA), ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14 de febrero de 1986, sobre recaudación de cuotas fijas del Régimen Especial Agrario y pago de asignaciones periódicas a la familia, mediante deducción de aquellas del importe de las cuotas; pleito al que ha correspondido el número general 119 de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 28 de mayo de 1986.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Secretario.-701-E (3335).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don ANGEL PEÑUELA SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución denegatoria presunta del recurso de reposición deducido el día 3 de abril de 1986, ante el Consejo de Ministros, y contra la resolución de dicho Consejo, de 10 de enero de 1986, cuya reposición se pretendía (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), sobre sanción de 2.922.144 pesetas, por infracción al artículo 56.2 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la misma disposición. (Expediente sancionador número 11-CR-107/85-V); pleito al que ha correspondido el número general 113 de 1986.-699-E (3333).

BUTANO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 1 de agosto de 1984 (Ministerio de Sanidad y Consumo), por el que se impuso a la recurrente una sanción de 10.000.000 de pesetas, y contra la denegación presunta del recurso de reposición formulado contra aquella, sobre presunta infracción administrativa a la disciplina del mercado, resolviendo el expediente RG número 00-458/1984 JP número 30-002/1983, tramitado por el mencionado Departamento ministerial; pleito al que ha correspondido el número general 194 de 1986.-707-E (3341).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

«BODEGAS TROBAT, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 siguiente) sobre inclusión de Municipios para denominación «Cava» a vinos espumosos; pleito al que ha correspondido el número general 116 de 1986.-700-E (3334).

ASOCIACION NACIONAL DE POLICIA UNIFORMADA (ANPU), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio del Interior de 14 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de mayo de 1986, número 106), sobre integración en el Cuerpo Nacional de Policía; pleito al que ha correspondido el número general 131/1986.-702-E (3336).

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ATS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA contra resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo de 4 de diciembre de 1986, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Orden de 17 de diciembre de 1984 sobre retribuciones del personal sanitario y no sanitario dependiente del Instituto Nacional de la Salud; pleito al que ha correspondido el número general 134 de 1986.-703-E (3337).

SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio del Interior de 14 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo de 1986), sobre normas sobre integración en el Cuerpo Nacional de Policía; pleito al que ha correspondido el número general 141 de 1986.-704-E (3338).

EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BURGOS contra Real Decreto Legislativo número 771/1986, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» de los días 22 y 23 de abril), Ministerio de Administración Territorial, sobre aprobación del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; pleito al que ha correspondido el número general 144 de 1986.-705-E (3339).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 3 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 129/1985, de 23 de enero, por el que se modifican los Decretos 462/1971, de 11 de marzo, y 469/1972, de 24 de febrero, y contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 1986, desestimatorio del recurso de reposición previo sobre dirección de obras de edificación y cédula de habitabilidad; pleito al que ha correspondido el número general 147/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 10 de julio de 1986.

Madrid, 4 de diciembre de 1986.-El Secretario.-706-E (3340).

Secretaría: Sr. López-Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don MIGUEL RAMOS CIUDAD y otros se ha interpuesto recurso número 408.823 contra acuerdo del Consejo de Ministros de octubre de 1983 y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado frente al primero sobre integración en el Régimen General de la Seguridad Social del colectivo protegido por la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de enero de 1987.-El Secretario.-1.142-E (5232).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE BURGOS contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 9 de octubre de 1985 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre de 1985), sobre establecimiento del modelo retributivo de equipos de atención primaria.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 15 de enero de 1987.-El Secretario.-1.139-E (5229).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

ASOCIACION PROFESIONAL DE INSPECTORES DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS se ha interpuesto recurso número 6/1986 contra resolución de 21 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 24-12-1984), que ordenó la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 19-12-1984, referente a las adscripciones de Cuerpos y Escalas de Funcionarios de la Administración del Estado a Departamentos ministeriales.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, a fin de que el presente anuncio sirva de

emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de enero de 1987.-El Secretario.-1.143-E (5233).

SALA QUINTA**Secretaría: Sr. López Quijada**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don JULIO PEÑAS VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Defensa de 5 de julio de 1984, sobre retribuciones del personal militar; pleito al que ha correspondido el número general 664/86 y el 221 de 1986, de la Secretaría del que suscribe.-696-E (3330).

Doña GLORIA SANTOS YAGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre y 25 de junio de 1986, denegatorios de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 841 y el 281 de 1986, de la Secretaría del que suscribe.-697-E (3331).

Don JOSE LUIS TILVE ABILLEIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Ministerio de Economía y Hacienda, de lo solicitado en 5 de mayo de 1986, sobre incentivo de productividad; pleito al que ha correspondido el número general 847 y el 283 de 1986, de la Secretaría del que suscribe.-698-E (3332).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de enero de 1987.-El Secretario, José López Quijada.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña EMMA MARTINEZ DE LA CUERDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución Ministerio de Defensa 3-10-1985 denegando la consideración de Suboficial; pleito al que ha correspondido el número general 821 y el 274 de 1987, de la Secretaría del que suscribe.-1.065-E (5139).

Doña CAMILA LAMAMIE DE CLAUARAC NICOLAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución Ministerio de Defensa de 3-10-1985, que deniega la consideración Suboficial; pleito al que ha correspondido el número general 827/86 y el 276 de 1986, de la Secretaría del que suscribe.-1.066-E (5140).

Don JUAN OBREGON DIEGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

clasificación de retiro, impugnando acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de marzo y 26 de septiembre de 1984; pleito al que ha correspondido el número general 850 y el 284 de 1986, de la Secretaría del que suscribe.-1.067-E (5141).

Doña CONCEPCION VASCO CARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre pensión por convivencia que deniega acuerdo 24-9-1986 del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 10 y el 4 de 1987, de la Secretaría del que suscribe.-1.068-E (5142).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 19 de enero de 1987.-El Secretario, José López Quijada.

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don SEBASTIAN MARTIN-RETORTILLO BAQUER y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 989/1986, de 23 de mayo, sobre retribuciones del Profesorado Universitario y contra la denegación presunta del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 12/1987 y el 4 de 1987, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de enero de 1987.-El Secretario, Ramón Pelayo.-1.168-E (5567).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ANGEL ESPAÑOL FRANQUEZA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra el Real Decreto 2248/1985, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre integración en la Seguridad Social de las Entidades que actúan como sustitutorias de aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 17/87 y el 5 de 1987, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este

Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 15 de enero de 1987.-El Secretario, Ramón Pelayo.-1.167-E (5566).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 2.170/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Pedro Casado Carretero contra «Excasa, Sociedad Limitada», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de marzo de 1987, a las diez cincuenta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, número 8, segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Excasa, Sociedad Limitada» que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 17 de febrero de 1987.-Visto bueno, el Magistrado.-El Secretario.-2.681-E (11979).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edictos

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que, con el número 118 de 1985, se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don José María Sánchez Casero, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pascual Linares Martínez, don Pascual y don Juan Carlos Linares Ramírez, vecinos de Tomelloso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se reseñará, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-La primera subasta, tendrá lugar el día 23 de abril próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de mayo siguiente y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convo-

cada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de junio siguiente y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su precio

Piso en la planta baja de la casa número 12 de la calle Santa Catalina, de Tomelloso. Ocupa una superficie de 530 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos unos 490 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Joaquín Linares; izquierda, don Francisco Castillejos, y fondo, don Emilio Navarro Carretero y otros. Tiene como anejo una habitación en la planta alta, de 35 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Joaquín Linares; izquierda, José Jareño Olmedo, y fondo, Alberto Linares. Su cuota: 46,09 por 100, es la número 2 de la propiedad horizontal. Inscrita al tomo 2.209, folio 130, finca 31.763. Tasada en 13.200.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 23 de enero de 1987.-El Juez, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.-El Secretario, P. H.-514-D (10906).

★

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 623 de 1985 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Sánchez Casero, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Rodrigo Díaz y su esposa, doña Adoración Díaz Carretero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta, en pública subasta, de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 27 de abril próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no cubrir los postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de mayo siguiente y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 25

de junio siguiente y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo del haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Haza en término de Alcázar de San Juan, al sitio de Las Morillas, de caber 7 hectáreas 72 áreas y 75 centiáreas. Linda: A saliente, herederos de doña Francisca García; poniente y mediodía, el Conde de las Cabezuellas, y norte, herederos de don José Castillo.

Inscrita en el tomo 756, libro 186, folio 107, finca 11.534.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Tierra en igual término, al sitio camino de Manzanares, para cereal seco, de caber 1 hectárea 22 áreas y 30 centiáreas. Linda: Al norte, Vicente Rodrigo Díaz; saliente, Alejandro Ruiz; mediodía, Cruz Ordóñez Madrigal; poniente, camino de Manzanares a Alcázar.

Inscrita en el tomo 1.632, libro 393, folio 246, finca 37.976.

Tasada en 300.000 pesetas.

3. Tierra seco cereal, en igual término, al sitio de Las Motillas, paraje denominado Haza de la Nona, de caber 2 hectáreas 44 áreas y 55 centiáreas. Linda: Por el norte, Francisca García; saliente, Ramón Peinado; mediodía, Vicente Rodrigo Díaz, y poniente, tierra del Conde de las Cabezuellas.

Inscrita en el tomo 967, libro 236, folio 242, finca 15.004.

Tasada en 200.000 pesetas.

4. Casa en Tomelloso y su calle de Santa Quiteria, hoy número 5, con una superficie de 325 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José María López; izquierda, callejón de la Independencia, y espalda, José María López.

Inscrita en el tomo 771, folios 210 y 211, libro 72, finca número 4.536.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

5. La nuda propiedad de una octava parte indivisa de la mitad indivisa de una casa en Tomelloso y su calle del Generalísimo, número 86. Consta de planta baja y principal, en una superficie de 2.584 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Julián Rodrigo Navarro; izquierda, Vicente Díaz-Cano Cepeda y calle de Santa Amalia, y espalda, Vicente Olmedo y otros.

Inscrita en el tomo 2.144, libro 293, finca número 7.156.

Tasada en 300.000 pesetas.

6. Octava parte indivisa de una cuarta parte indivisa, y otra octava parte indivisa de la mitad indivisa de una cuarta parte también indivisa de una casa vivienda llamada del «Casero», de una sola planta, en término de Tomelloso, procedente de la granja agrícola de «Santo Domingo» y sitio de los Pichones, sin número de orden. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Derecha, camino de la Estación o Pocopán; izquierda, Antonio Rodrigo González, y por el fondo, con el corral o ejido común.

Inscrita en el tomo 1.477, libro 168, folios 95 y 96.

Tasada en 75.000 pesetas.

7. Octava parte indivisa de un solar cercado en término de Tomelloso, procedente de la granja agrícola de «Santo Domingo» y sitio de los Pichones, con una nave edificada al fondo. Linda: Lo edificado, 174 metros cuadrados, y el solar sin edificar, 331 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.477, libro 168, folio 97, finca 17.876.

Tasada en 140.000 pesetas.

8. Octava parte indivisa de una mitad indivisa de una casa de labor de una sola planta, en término de Tomelloso, procedente de la granja agrícola de «Santo Domingo» y sitio de los Pichones, sin número de orden; ocupa una superficie de 158 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda llamada del «Caseron»; izquierda, con el corral o ejido común, y fondo, camino de la Estación o Pozo Pan.

Inscrita en el tomo 1.947, libro 255, folio 3, finca número 17.879.

Tasada en 160.000 pesetas.

9. Octava parte indivisa de la mitad indivisa de un edificio, en término de Tomelloso, procedente de la granja agrícola de «Santo Domingo» y sitio de los Pichones, sin número de orden, con unas naves. Ocupando todo una superficie de 266 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.947, libro 255, folio 7, finca número 17.880.

Tasada en 160.000 pesetas.

10. Octava parte indivisa de una tercera parte indivisa de una tierra en término de Tomelloso, al sitio carretera de Socuellamos, de haber 1 hectárea 74 áreas y 78 centiáreas. Linda: Saliente, viuda de José Armero y la Vereda; mediodía y poniente, «Sociedad Los Ruices», y norte, Julián Andújar.

Inscrita en el tomo 1.941, libro 254, folio 150, finca 10.320.

Tasada en 50.000 pesetas.

11. Octava parte indivisa de una tercera parte indivisa de una casa en Tomelloso y su calle del Generalísimo Franco, número 90, comprende un solo cuerpo de edificio destinado a vivienda y descubierto. Ocupa toda ella una extensión superficial de 3.397 metros cuadrados. Linda: Derecha, herederos de Juan José Espinosa; izquierda, herederos de Francisco Antonio Rodríguez, y fondo, de Julián Pinilla.

Inscrita en el tomo 1.941 del archivo, libro 254, folio 152, finca número 11.747.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 27 de enero de 1987.-El Juez, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.-El Secretario, P. H.-515-D (10907).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 433/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don José Luis González Rozada y otra, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 7.164.338 de pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 1 de abril de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 28 de abril de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Urbana.-En término de Torre Vieja, campo de Salinas, partidos de La Loma, Los Gases y El Torrejón, concretamente en la urbanización «Los Angeles», parcela número 57 de la misma. Mide 800 metros cuadrados, y en ella dentro de su perímetro se encuentra una edificación o chalé de planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 137 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, dormitorios y otras dependencias.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.052, libro 816 de Orihuela, folio 86 vuelto, finca número 68.991, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.245.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-1.697-C (10881).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 196/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Alted Álvarez y su esposa, doña Purificación Abad Mira, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 45.000.000 de pesetas de principal, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 15 de mayo de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 12 de junio de 1987, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de julio de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

Lote 1.-Trece jornales, o sea, 65 tahúllas, equivalentes a 7 hectáreas 70 centiáreas de tierra blanca, situada en el término municipal de Novelda, partido de la Horna Alta, punto denominado «Pozo de Colás», trozo llamado «Bajo de la Vereda», dentro de cuya superficie existe construida una nave agrícola diáfana de solo planta baja, que tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Es la finca número 16.909 del Registro de Novelda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 44.000.000 de pesetas.

Lote 2.-Dos hectáreas 20 áreas y 25 centiáreas de tierra secano, situada en término de Novelda, partido de la Horna Baja o Pla de la Pileta. Es la finca número 28.357 del Registro de Novelda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.208.000 pesetas.

Lote 3.-Una hectárea 1 área y 19 centiáreas de tierra secano blanca, situada en término de Novelda, partido de la Horna Alta. Es la finca número 29.820 del Registro de Novelda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Lote 4.-Local comercial en planta baja, compuesto de una sola nave con cuarto de aseó. Tiene su acceso principal por la calle de Pedro García, hoy de Pablo Picasso, con acceso igualmente por la calle Virgen del Remedio. Ocupa una superficie construida de 384,15 metros cuadrados y útil de 363,09 metros cuadrados. Es la finca número 29.296 del Registro de Novelda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.600.000 pesetas.

Lote 5.-Local comercial en planta baja, compuesto de una sola nave con cuarto de aseó. Ocupa una superficie construida de 106,03 metros cuadrados y útil de 102,39 metros cuadrados. Es la finca número 29.338 del Registro de Novelda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 2.595.000 pesetas.

Lote 6.-Solar para edificar, situado en Novelda, calle de Pablo Picasso, número 10, que ocupa una superficie de 174,59 metros cuadrados. Es la finca número 25.923 del Registro de Novelda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 16.732.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario judicial.-1.686-C (10870).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 497/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Fernando Pravia Gómez y esposa, doña Saturnina Perán Montilla, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 5.700.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 3 de abril de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 6 de mayo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de junio de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Parcela número 10 de la mazana «B», en término de Orihuela, partido de Campo de Salinas, sitio denominada «Punta Prima», actualmente calle Navío, número 10, de superficie 1.043,52 metros cuadrados, en la que hay un chalé tipo «Benidorm», cuya distribución y superficie es: Porche, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y patio, con aseo y trastero; con una superficie construida de 154,91 metros cuadrados; el resto de la parcela está destinado a jardín.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 986, libro 765, folio 145 vuelto, finca número 68.732, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.757.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—1.695-C (10879).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 29 de abril próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 205/1984, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Luis Domingo Díez Chamizo y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Vivienda dúplex 1, B-8, en las plantas 8.ª y 7.ª, con acceso por la escalera 1, sita en la prolongación de Alameda de Capuchinos, en Murcia. Tiene su entrada por la planta 8.ª, y están ambas comunicadas por medio de una escalera interior. Su superficie total construida es de 199,96 metros cuadrados. Lleva aneja la plaza de garaje 1, B-8, en planta semisótano con una superficie construida de 39,20 metros cuadrados. Es la finca número 8.860 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Derechos de traspaso de local comercial y oficina de farmacia instalada en el mismo, sito en Valencia, plaza de Sant Bult, número 4.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio próximo, ambas a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.694-C (10878).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 494/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Joaquín García Moreno y esposa, doña Catalina Navarro Cutillas, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.000.000 de pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 8 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20

por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 8 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Número 42. Piso vivienda, tipo C, en planta alta tercera, del inmueble en que se integra, al que se tiene acceso por la calle de Zorrilla, número 1. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 108,55 metros cuadrados y útil de 84,04 metros cuadrados. Es la finca 18.392 del Registro de Yecla.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.027.122 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—1.696-C (10880).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 432/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José y don Francisco Meseguer Chumillas, con domicilio en Orihuela, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 10.674.638 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 27 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate en la segunda, por igual término, el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Edificio en planta baja que consta de una sola nave, sin distribución interior, con un trozo de terreno delante de la fachada sin edificar, situado en la carretera de Orihuela a Bigastro, partido de Correntías, término de Orihuela. Tiene una superficie el solar de 1.000 metros cuadrados, de los cuales, 900 metros cuadrados están ocupados por el edificio y el resto corresponde a la parte de la fachada sin edificar. Orientada la fachada al este. Es la finca registral número 37.000 duplicado del Registro de Orihuela.

Valorada para que sirva de tipo en la primera subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

2. Edificio en planta baja, que consta de una sola nave, sin distribución interior, situada en la carretera de Orihuela a Molins; ocupa una extensión superficial de 701 metros cuadrados. Orientada la fachada al este. Es la finca registral número 36.996 del mismo Registro.

Valorada para que sirva de tipo en la primera subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-1.691-C (10875).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 472/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Gregori Rodríguez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 9.000.000 de pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 14 de abril de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 13 de mayo de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Número dos. Local comercial emplazado a la derecha, entrando, de la planta baja del edificio

sito en Oliva, avenida Gregorio Mayáns, número 16, y en la calle Monjas Clarisas, sin número, de superficie 102,52 metros cuadrados. Es la finca 28.435 del Registro de la Propiedad número 2 de Gandía.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.704.000 pesetas.

2. Número cuatro. Vivienda emplazada a la derecha, entrando, en la primera planta alta, puerta primera, del edificio en Oliva, avenida Gregorio Mayáns, número 16, y en la calle Monjas Clarisas, sin número, de superficie 100,31 metros cuadrados. Es la finca 28.437 del Registro de la Propiedad número 2 de Gandía.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.472.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1987.-El Magistrado Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario judicial.-1.687-C (10871).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 48/85 de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Joaquín Rubio del Castillo y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 13 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá posturas que no cubran las 2/3 partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 13 de mayo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de junio de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan:

El cuadro «Ecce Homo»: Obra pintada al óleo sobre tabla de 104 por 81 centímetros, representando a Cristo ante Poncio Pilatos. Escuela Flamenca. Siglo XVIII.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Un cuadro de «Crucifixión»: Obra pintada al temple sobre tabla de 125 por 105 centímetros. Tabla de hacia 1400 de las Escuelas Aragonesa-Catalana-Valenciana.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-1.690-C (10874).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 171/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Domingo García Moltó y doña Emilia Pérez Espí, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 4.210.297 de pesetas de principal, se ha señalado el próximo día 10 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los que deseen tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda y que también se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca hipotecada

Vivienda unifamiliar de solo planta baja, sita en San Vicente del Raspeig, partida de Torregrosos, parcela de terreno de la finca «El Sagrat», de 142,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 2 de Alicante al tomo 923, libro 256, folio 242, finca 16.127, inscripción cuarta.

El tipo de la segunda subasta fue 3.975.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-1.698-C (10882).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 371/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Gonzalo de Orellana-Pizarro Dalmau y doña Elisa Ruiz de Elvira Bellón, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 14.200.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 29 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto

para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 29 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de julio, a las once horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Rústica, heredad denominada «Ronesa de Arriba», situada en término de Tibi, partida de Ronesa, que tiene una cabida, después de varias segregaciones, de 45 hectáreas 52 áreas 36 centiáreas. Es la finca número 3.648 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 22.267.000 pesetas.

2. Trozo de tierra monte seco, procedente de la heredad llamada «Ronesa de Arriba», situada en el término de Tibi. Tiene una superficie de 11 hectáreas 64 áreas 40 centiáreas. Es la finca número 3.827 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—1.688-C (10872).

★

Don José Manuel García Villalba-Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 431/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan Antonio Alajarín Rodríguez y doña Teresa López Hernández, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 5.140.043 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 6 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado

señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 5 de junio, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de julio, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Casa de planta baja y alta, con varias habitaciones, de 190 metros cuadrados, en una parcela de 1.305 metros cuadrados, sita en término de Cercadilla (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.713, libro 80 de Cercadilla, folio 17, finca 5.618, inscripción tercera.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba-Romero.—El Secretario.—1.689-C (10873).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Almería y su partido

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 309 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Jaime Morales Abad, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Alfredo Fernández Ruiz y doña María del Mar Valverde Pérez, con domicilio en las fincas hipotecadas sitas en calle Toledo, sin número, del Ejido, en reclamación de 3.790.023 pesetas como principal y otras 1.520.000 pesetas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, el día 15 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para tomar parte en esta tercera subasta el que lo fue para la segunda, de 3.071.250 pesetas para la finca A), y 3.375.000 pesetas para la finca B).

Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado para poder tomar parte en la subasta la cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos.

Si la postura ofrecida en esta tercera subasta alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a una nueva licitación entre ellos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Elemento número 14: Vivienda tipo A, situada en la planta tercera del edificio, con una superficie construida de 116 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: Norte, calle Toledo y vivienda tipo B; sur, patio de luces, vivienda tipo A, caja de escaleras, rellanos de acceso y vivienda tipo B; este, patio de luces y Sergio Martínez Atable, y oeste, caja de escaleras y vivienda tipo B. Cuota: 4,21 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 79 del tomo 1.189, libro 466 de Dalias, finca número 36.144, inscripción tercera.

B) Elemento número 19: Vivienda tipo C, sita en la planta tercera del edificio, con una superficie construida de 135 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 110 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: Norte, rellano de acceso y vivienda tipo C; sur, patio de luces y calle; este, patio de luces, vivienda tipo B y rellano de acceso, y oeste, calle García. Cuota: 4,88 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 89 del tomo 1.189, libro 466 de Dalias, finca número 36.153 N, inscripción tercera.

Las dos descritas viviendas forman parte de un edificio de cuatro plantas, orientado al norte en la calle Toledo, del Ejido, en la loma de la Mezquita, término del Ejido.

Dado en Almería a 3 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—861-E (10929).

ANDUJAR

Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 465/1984, a instancia de don Pedro Sánchez Bermúdez contra don Ramón Esteban Martínez, con domicilio desconocido, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril de 1987, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 6 de mayo de 1987, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 10 de junio de 1987, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la

primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela procedente de la hacienda denominada «Torre Horia», en el Arcor de la Sierra, término de Córdoba, con una extensión de 17 hectáreas 84 áreas 71 centiáreas, inscrita al tomo 753 del libro 636, número 319, sección primera, finca número 20.696, del Registro de la Propiedad de Córdoba. Valorada en 21.931.810 pesetas.

Dado en Andújar a 21 de enero de 1987.-La Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.-El Secretario.-1.717-C (10895).

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 490/1981-B, promovidos por don Carlos María Casamor Franquet, contra herencia yacente de don Antonio Casamor Espona y seis más, ha sido acordada la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 10 de abril, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 13 de mayo, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 12 de junio, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta: En un solo lote

Treinta y un dibujos al carbón, a saber:

Doce desnudos femeninos. Firmado A. Casamor.

Dos mujer. Firmado A. Casamor.

Nueve torsos y bustos. Firmado A. Casamor.

Seis abstractos. Firmado A. Casamor.

Hombre. Firmado A. Casamor. Abstracto. Sin firma.

Treinta y un dibujos a lápiz, a saber:

Ocho desnudos femeninos. Firmado A. Casamor.

Desnudo femenino, sin firma.

Pareja. Firmado A. Casamor.

Tres, hombre. Sin firma.

Cuatro parejas. Firmado A. Casamor.

Tres Virgen. Firmado A. Casamor.

Grupo. Firmado A. Casamor.

Dos torso mujer. Sin firma.

Una Virgen. Sin firma.

Mujer y niños. Firmado A. Casamor.

Dos Cristo. Firmado A. Casamor.

Dos mujer. Sin firma.

Dos mujer. Firmado A. Casamor.

Cincuenta y un óleos sobre tela, a saber:

Catorce mujer. Firmado A. Casamor.

Tres Virgen. Firmado A. Casamor.

Nueve, paisajes. Sin firma.

Un niño. Sin firma.

Dos bustos mujer. Firmado A. Casamor.

Dos desnudo femenino. Sin firma.

Cinco paisajes. Firmado A. Casamor.

Tres desnudos femeninos. Firmado A. Casamor.

Seis torso mujer. Sin firma.

Uno estancia. Sin firma.

Cuatro mujer. Sin firma.

Una estancia. Firmado A. Casamor.

Cuatro esculturas en piedra, a saber:

Dos bustos femeninos. Firmado A. Casamor.

Dos desnudos femeninos. Firmado A. Casamor.

Cinco esculturas en barro, a saber:

Cuatro desnudos femeninos. Firmado A. Casamor.

Un busto niña. Firmado A. Casamor.

Cuatro esculturas en yeso, a saber:

Dos desnudos femeninos. Sin firma.

Un torso masculino. Firmado A. Casamor.

Una mujer. Firmado A. Casamor.

Pintura al agua. Desnudo femenino. Firmado A. Casamor.

Pintura a la cera. Mujer. Sin firma.

Pintura sobre tabla. San Cristóbal. Sin firma.

Dos esculturas en alabastro. Virgen. Firmado A. Casamor.

Escultura en arcilla. Mascarilla. Firmado A. Casamor.

Dos esculturas en maderas. Virgen. Firmado A. Casamor.

Cuatro esculturas en mármol. Desnudos femeninos. Firmado A. Casamor.

Pintura al óleo. Casa a orilla del río. Firmado Ragoyos.

Litografía coloreada. Capilla ardiente Napoleón. Sin firma.

Tres dibujos al pastel, firmado Eliane Adingra, representando «boulevard» francés y casas con árboles.

Dos dibujos a plumilla. Tristán e Isolda. Firmado Labarta.

Caricatura a plumilla. Firmado N.E.T.

Paisaje a plumilla. Firmado Vázquez.

Cabeza de hombre a plumilla. Sin firma.

Dibujo al agua. Varias figuras femeninas. Sin firma.

Dibujo abstracto a tinta negra. Firmado Iván Mosca.

Dibujo a plumilla. Mujer. Sin firma.

Litografía. Muerte de un santo. Sin firma.

Dibujo a plumilla. Señor. Firmado Quelus.

Esmalte abstracto. Firmado U. Fidlin.

Dibujo abstracto al agua. Firmado Vilacasas.

Litografía. Virgen. Sin firma.

Litografía. Tres mujeres. Sin firma.

Dibujo a tinta. Paisajes. Firmado N.E.T.

Litografía. Paisaje con pueblo. Sin firma.

Dibujo en pergamino. Crucifixión.

Pintura al temple sobre saco. Martirio. Ornamentos barrocos.

Litografía «Les Delices de la Meternite».

Litografía «Chemin del echelles».

Litografía «Descente du Folhorn».

Litografía «Don Quijote cree adorar a Dulcinea».

Lápiz Sanguina. Mujer con pandereta. Sin firma.

Caricatura con rotulador. Firma ilegible.

Litografía. Retrato Duque de la Vittoria.

Retrato de caballero sobre pergamino. Escuela Catalana.

Litografía «Don Quijote es armado caballero».

Litografía entrada Zar ruso en París.

Litografía. Guerrero recibido por sus padres.

Litografía. Combate de Horacio y los Curiales.

Litografía «Sancho entra en insula de Barataria».

Pastel. Mujer. Firmado Mallol.

Litografía. Viaje don Quijote y Sancho a Clavileño.

Litografía. Cincinatus recibe embajadores en Roma.

Fragmento de fresco. San Juan con cuchillo en la mano.

Litografía «Sancho perseguido por los galopines de cocina».

Pintura sobre cristal. Inmaculada.

Pintura sobre vidrio. Arcángel San Gabriel.

Fragmento de fresco. Santos Inocentes.

Dibujo a tinta. Carroza. Sin firma.

Litografía. Vuelta del cuerpo de Napoleón a Francia.

Litografía «Exhumation des restes mortale de Napoleón».

Litografía «Le Beteau catafalque».

Litografía. Capilla ardiente de Napoleón.

Litografía «J'en accepte L'eureux Presage».

Dibujo. Torso. Naif. Sin firma.

Pastel torso. Sin firma.

Ciento treinta y cinco pinturas sobre tela, a saber:

Virgen con Niño. Sin firma.

Bodegón. Escuela holandesa.

Dos niños con tambor.

Sagrada Familia.

Piedad. Escuela Van Dick.

Sueño de Jacob. Escuela Pedro Orrente.

Tres figuras humanas. Escuela italiana.

Obispo. Escuela Murillo.

Virgen con Niño.

Santa Magdalena en oración.

Dos ermitaños.

Eccehomo.

Obispo con báculo.

San Pascual Bailón. Escuela Zurbarán.

Virgen niña. Escuela Zurbarán.

Bautizo de Jesús.

Piedad.

San Nicolás. Escuela flamenca.

Guerrero herido.
 Peregrino.
 Martirio de Santa Eulalia.
 Torso de Santo. Escuela andaluza.
 María de Medina. Escuela Rubens.
 Mujer rubia. Escuela flamenca.
 Joven tocando lira.
 Mujer vestida de negro y encajes blancos.
 Hombre con peluca blanca.
 Pedro mártir.
 Escena de Santa Teresa.
 David tocando lira.
 San José con Niño.
 Mujer con velo blanco y lazos rojos.
 Jarro de cristal con flores. Escuela catalana.
 Retrato de hombre. Escuela catalana.
 Retrato de caballero. Escuela catalana.
 Retrato de dama. Escuela catalana.
 Misa. Firmado Miralles Darmanin.
 Retrato de hombre. Escuela catalana.
 Moisés. Firmado Detroit Otróy.
 Virgen amamantando Niño.
 Escena goyesca.
 Retrato de mujer castaña.
 Alegoría de la Astronomía. Escuela francesa.
 Virgen con Niño desnudo en brazos.
 Cabeza de mujer.
 Escena del Monte Calvario.
 Busto de la Purísima.
 San José con el Niño.
 Retrato de Felipe IV.
 La última cena.
 San Buenaventura. Cardenal capuchino.
 Tentación de Cristo.
 Virgen con corona y personas en el inferior.
 Virgen con Niño.
 Tempestad.
 Hombre a caballo con Cupido.
 Sagrada Familia.
 Escena de la huida a Egipto.
 Autorretrato de Francisco de Goya y Lucientes.
 Copia de Menipo de Velázquez.
 Ángel y joven.
 Sacrificio de Abraham.
 Santa Apolonia con Ángel.
 Purísima Concepción.
 Seis aves sobre ramas de árboles. Escuela flamenca.

Sagrada Familia (torsos).
 Retrato de mujer. Escuela flamenca.
 Franciscano (2).
 Retrato de hombre joven.
 Virgen con Niño.
 Paisaje de un remanso de río.
 Mujer con vestido rosa. Firmado Ynirota.
 Cabeza de guerrero. Firmado Pettier.
 Retrato de familia indiana. Escuela española.
 Mujer morena desnuda de hombros.
 Odalisca. Firmado Capdevielle.
 Hombre, mujer y niño.
 Mujer morena. Firmado Llavenera.
 Retrato de hombre. Firmado Pi de la Serra.
 Retrato de mujer con mantilla roja.
 Casas a la orilla del río.
 Cabeza de niño. Firmado Domingo.
 Mujer con cesto. Firmado Berga.
 Hombre y mujer. Firmado Opisso.
 Bodegón con cebollas. Firmado F. Gimeno.
 Conjunto de casas.
 Huertos y casas. Firmado Olive.
 Escena de transhumantes.
 Paisaje con casa. Firmado Armet.
 Mujer delante espejo. Firmado Gali.
 Figura de mujer. Firmado Brull.
 Jarrón con flores. Sin firma.
 Jarrón con flores. Firmado Mallol.
 Retrato de ancianos. Firmado Gener.
 Marina. Firmado Gili.
 Paisaje de playa.
 Casa de Payés. Firmado Tolosa.
 Santo peregrino con aureola.
 Escena de teatro.
 Santo anciano con aureola.
 Entoldado de pueblo. Naif. Firmado Folch Torre.

Retrato de mujer. Naif.
 Paisaje. Planicie con casas al fondo.
 Anciano con pelo y barba blanca. Muy destruido.

Cuarenta y cuatro pinturas al agua, a saber:
 Paisaje. Firmado A. Casamor.
 Veintiuno. Mujer. Firmado A. Casamor.
 Mujer. Sin firma.
 San José y Niño. Firmado A. Casamor.
 Tres parejas. Firmado A. Casamor.
 Tres Virgen. Firmado A. Casamor.
 Niño. Firmado A. Casamor.
 Dos figuras. Firmado A. Casamor.
 San José. Firmado A. Casamor.
 Tres abstracto. Firmado A. Casamor.
 Abstracto. Sin firma.
 Cuatro hombre. Firmado A. Casamor.
 Santo. Sin firma.
 Masía Casamor. Firmado A. Casamor.
 Veinticuatro pinturas al pastel, a saber:
 Doce mujer. Firmado A. Casamor.
 Dos abstracto. Firmado A. Casamor.
 Tres Virgen. Firmado A. Casamor.
 Una Santa. Firmado A. Casamor.
 Una mujer. Sin firma.
 Cuatro desnudos. Firmado A. Casamor.
 Un desnudo. Sin firma.

Dieciséis carbón más pastel, a saber:
 Dos Ángel. Firmado A. Casamor.
 Doce desnudos femeninos. Firmado A. Casamor.

Cabeza Cristo. Firmado A. Casamor.
 Virgen. Firmado A. Casamor.
 Treinta y nueve esculturas de bronce, a saber:
 Dieciocho desnudos femeninos. Firmado A. Casamor.

Doce bustos y mascarillas femeninos. Firmado A. Casamor.
 Tres desnudos femeninos. Sin firma.
 Una mascarilla femenina. Sin firma.
 Busto. Firmado A. Casamor.
 San Jaime. Firmado A. Casamor.
 San José. Firmado A. Casamor.
 Mujer. Firmado A. Casamor.
 Desnudo masculino. Firmado A. Casamor.

Veinticinco dibujos, a saber:
 Una Sanguina mujer. Firmado A. Casamor.
 Ima Sanguina al carbon. Mujer. Firmado A. Casamor.
 Sanguina abstracta. Firmado A. Casamor.
 Tinta. Desnudo. Firmado A. Casamor.
 Siete rotular. Mujer. Sin firma.
 Un rotular. Barra Bar. Sin firma.
 Rotulador. Hombre. Firmado A. Casamor.
 Pastel. Caras. Firmado A. Casamor.
 Guache desnudo. Firmado A. Casamor.
 Tinta. Pintor. Firmado A. Casamor.
 Rotulador. Mujer. Sin firma.
 Pastel más carbón. Busto. Firmado A. Casamor.

Carbón. Virgen. Firmado A. Casamor.
 Agua. Desnudo femenino. Sin firma.
 Agua rayada. Mujer. Firmado A. Casamor.
 Cuatro abstracto. Firmado A. Casamor.
 Dibujo al agua. Mujer. Firmado A. Casamor.
 Pintura sobre tabla. Mujer. Firmado A. Casamor.
 Pintura sobre tabla. Mujer. Sin firma.
 Oleo sobre tabla. Mujer. Firmado A. Casamor.
 Acuarela. Mujer. Firmado A. Casamor.
 Acuarela. Pareja. Firmado A. Casamor.
 Pintura sobre madera estilo icono. Descrucifixión.

Treinta y tres pinturas sobre tabla, a saber:
 La Resurrección.
 Jesús de medio cuerpo.
 Parte de cielo con dos figuras.
 Busto de mujer desnuda. Escuela francesa.
 Torso de Cristo.
 Paisaje en parque de atracciones. Miniatura.
 Piedad.
 Consagración en una iglesia.

San Pedro.
 Oración en el huerto.
 Torso de hombre.
 Escena de Pilatos.
 Crucifixión.
 Escena de nacimiento. Escuela flamenca.
 Virgen.
 Cristo con corona de espinas.
 Anunciación.
 San Gabriel matando al dragón.
 Jesús niño.
 Virgen con Niño bajo un arco.
 Escena de la estigmatización.
 Virgen con Niño. Escuela sienesa.
 Paisaje con camino. Firmado A. Vila.
 Interior de iglesia gótica. Firmado Perrin.
 Busto de mujer desnuda. Firmado Perich.
 Jardín tropical con hombre y niño.
 Jarrón con flores. Firmado Marin.
 Paisaje. Firmado Ivori.
 Cuatro plafones representando cuatro Santos.
 Busto de Cristo.
 Corrida de toros. Sin firma.
 Apóstol anciano.
 Escena de boda mística de Santa Catalina.
 Pintura sobre plancha de cobre. Grupo de personas. Virgen y San José.

Dieciocho pinturas al agua, a saber:
 Abanico modernista, árboles y lago.
 Abanico modernista, flores.
 Casas. Firmado Roca Delpech.
 Arlequín abstracto. Firmado Ibanz.
 Hombre con traje blanco.
 Dibujo colores rojo y azul. Firmado Ibanz.
 «Mallorca». Firmado Ivam Mosca.
 «La Visitación de Nuestra Señora». Firmado Riado.

Dos caballos y un hombre.
 Plaza de pueblo. Firmado Aznar.
 Fondo árboles y fuego. Sin firma.
 Hombre con traje marrón. Firma ilegible.
 «Vista general presa desde el Sena». Firma ilegible.

Tres burros por camino. Firmado Aznar.
 Dibujo con varias escenas de color liliáceo.
 Firma ilegible.
 Mujer con traje negro y abanico.
 Dama con sombrero y vestido negro. Firmado Junoy.
 Calle de ciudad. Firmado Reig.
 Calle de pueblo. Firmado Reig.

Siete acuarelas, a saber:
 Caricatura de Juez con toga.
 Figura de mujer con moño. Firmado Ibarz.
 Tres mujeres hablando. Firmado Navarro.
 Vista de Cevia de Ter. Firmado Julia.
 Dos Angeles en forma de pájaro. Firmado Pruna 69.
 Castillo y torre vigía. Firmado Gali.
 Vista de campo, camino y masía. Firmado Lloveras.

Quince dibujos, a saber:
 Al agua, mujer en actitud de andar.
 Al agua, soldados con fusiles y manta. Firmado Pedreso.
 Al aguainta. Esbozo de hombre sentado.
 Al lápiz y acuarela. Mujeres bailando. Firmado Navarro.
 A la tinta. Mujer con cesto de frutas.
 Al aguainta. Mujer desnuda. Firmado Sena.
 Al agua. Árboles y casa. Firmado Mercade.
 Al agua y carbón. Tres mujeres. Firmado Campmany.
 Al aguainta. Escena circense. Firmado Gali.
 Al aguainta. Marina. Firmado Prim.
 Al aguainta. Vista campestre. Firmado Guell.
 A la pluma. Soldado época napoleónica. Firmado Navarro.
 Al aguainta. Dos soldados artillería. Firmado Cussachs.
 A la pluma. Paso de un noble. Firmado Narro.
 A la pluma. Busto de mujer. Firmado Clará.

Treinta y seis dibujos a lápiz, a saber:
 Asiento de un tren. Firmado Opisso.
 Esqueleto humano. Firmado Llimona.
 Mujeres conversando. Sin firma.
 Gran salón lleno de gente. Sin firma.
 Tres figuras en la barra de un bar. Firmado Opisso.
 Dos viejas sentadas. Firmado Opisso.
 Perro con collar y cascabeles. Firmado Sarda.
 Gato sentado. Firmado Opisso.
 Hombre de espaldas. Sin firma.
 Busto de hombre con gran bigote. Firma ilegible.
 Figura femenina de espaldas. Firmado Opisso.
 Señora con sombrero y niño. Firmado Opisso.
 Torso de mujer. Firmado Opisso.
 Cabeza de hombre con sombrero. Firmado Opisso.
 Caricatura de mujer. Firma ilegible.
 Dos mujeres en bicicleta. Firma Opisso.
 Mujer vestida de odalisa. Firmado Noraga.
 Cabeza de mujer. Firmado Nin.
 Hombre sentado en el suelo. Firmado Reig.
 Desnudo de mujer. Firma ilegible.
 Caballos de carreras. Firma ilegible.
 Campo con masía. Sin firma.
 Hombres y mujer. Firmado Opisso.
 Cabeza de hombre con sombrero y bigote. Firmado Opisso.
 Hombre obeso negro. Firmado Opisso.
 Busto de mujer. Firmado Larraga.
 Retrato de mujer morena. Firmado Opisso.
 Mujer leyendo carta. Firmado Vila.
 Esbozo de torso de mujer.
 Escena de café. Firmado Opisso.
 Dos mujeres y hombre. Firmado Opisso.
 Cabeza de viejo calvo. Firmado Sarda.
 Señor con barba y pelo blanco. Firmado Domingo.
 Mujer con túnica. Firmado Fortuny.
 Tres dibujos en un solo marco. Firmado Sancha.
 Campo de olivos. Firmado Foix.
 Quince dibujos, a saber:
 Busto de mujer al carbón. Firmado Borrel.
 Hombre vestido de capitán. Carbón. Firmado Ubeda.
 Hombre con ojos cerrados. Carbón. Firmado Ubeda.
 Mujer sentada en silla. Carbón.
 Cabeza de mujer. Carbón coloreado.
 Escena teatral. Carbón. Firmado Ubeda.
 Asno comiendo. Carbón. Firmado Berga.
 Busto de mujer morena. Pastel y carbón. Firmado Atché.
 Mujeres y joven. Carbón coloreado. Firmado Opisso.
 Hombre y mujer en el suelo. Carbón coloreado. Firmado Opisso.
 Guardia civil. Carbón y pastel. Firmado Sarda.
 Vista de parque Avellaneda. Carbón y guache.
 Figura de mujer en bosque. Carbón y guache. Sin firma legible.
 Hombre a caballo con escopeta. Firmado Pixot.
 Carbón coloreado.
 Campo de trigo. Carbón coloreado.
 Cruz de latón muy labrada con flores. Finales siglo XV.
 Estatuilla de bronce con baño plata. Modernista. Iniciales M. E.
 Escultura, Virgen en cartón policromado. Peana en yeso.
 Escultura en metal oscuro. Torso de mujer, siglo XIX.
 Escultura en pasta pintada, imita bronce. Adolescente. Firmado Llimona.
 Busto adolescente en pasta policromada. Llimona.
 Espíritu Santo en forma paloma policromada.
 Cruz procesional de plata. Estilo rococó.
 Relieve en cobre. Jesús camino del calvario. Gambierany.
 Escultura de marfil. Virgen con Niño.
 Dolorosa. Cara y manos policromadas.

Dolorosa con corazón de metal y siete espadas.
 Virgen de pasta policromada sobre peana de igual material.
 Escultura en bronce. Busto de mujer con túnica romana.
 Cristo en la cruz, en pasta.
 Talla en madera y pasta. Virgen con Niño.
 Escultura en mármol. Busto mujer. Escuela Francesa.
 Escultura en mármol. Mujer blusa escotada.
 Escultura en mármol. Busto mujer con pañuelo.
 Escultura en piedra atribuido al maestro Cabeslany.
 Escultura en alabastro. Torso humano, atribuido a Froment.
 Escultura en alabastro. Relieve de Jesús, María y Niño.
 Tres esculturas en bronce, a saber:
 Desnudo femenino. Josep Dunyac.
 Niña en cuerpo entero. Josep Dunyac.
 Mascarilla de mujer. Firmado Casanovas.
 Cama de madera oscura 136 x 174 x 197. Pie en forma de media luna.
 Cama en madera clara 110 x 138 x 205.
 Sesenta y nueve tallas de madera, a saber:
 San Mateo. Escuela Valladolid.
 San Juan Evangelista. Escuela Valladolid.
 Cruz de madera policromada.
 Talla policromada, San Juan de un Calvario. Escuela castellana.
 San Jaime.
 San Andrés.
 San Antonio. Escuela andaluza.
 San Antonio.
 San Juan Bautista. Escuela Valladolid.
 Virgen de cuerpo entero.
 Virgen de cuerpo entero con niño.
 Plato petitorio con Santo.
 Cabeza de Virgen.
 Apóstol con túnica y manto.
 Ascensión del Señor.
 Visitación.
 Virgen con manto.
 Cristo con cabeza inclinada a un lado.
 Santo vestido de túnica y casulla. San Lorenzo.
 Purísima Concepción.
 Concepción muy barroca. Purísima con manto.
 Cruz madera policromada. Estilo renacimiento.
 Cruz madera oscura. Cristo caído lado izquierdo.
 Moisés de pie con barba.
 Purísima Concepción. Escual Salzillo.
 Virgen con corona y Niño. A ambos falta mano derecha.
 Torso Santo pelo rizado. Peana adornada con molduras y flores.
 Retablo-puerta de Sagrario.
 Virgen con Niño desnudo. Estilo renacimiento.
 Torso de obispo con mitra. Romano.
 Virgen con Niño desnudo en el brazo izquierdo.
 Cristo muy estilizado, clavado en la cruz. Procedente de Bolonia.
 Virgen. Manos juntas en actitud de oración.
 Santa Lucía sosteniendo un cáliz. Escuela catalana.
 Virgen sobre cabeza de tres ángeles. Nuestra Señora de los Remedios.
 Santa con pelo largo y rizado. Le falta ambas manos. Estilo gótico.
 Visitación.
 San Francisco de Asís. Estilo renacimiento.
 San José con Niño.
 Purísima. Apoyada sobre cabezas de tres Ángeles.
 Virgen con adornos de volutas en el pedestal.
 María Magdalena. Túnica roja y dorada.
 San Cristóbal. Firmado Amadeo Olot.
 Cristo con brazos mutilados.
 Ángel; tiene en la peana una bola del mundo.
 Figura humana con túnica y pelo largo.
 Apóstol con libro en la mano derecha.
 Virgen con Niño que lleva una cruz en la mano.
 Mujer con cabeza y cuello cubiertos con tela.
 Virgen sin vestir con Niño desnudo.

Figura de niño o Ángel sin alas.
 Cabeza de Ángel, pelo rubio y rizado. Mira lado derecho.
 Cabeza de Ángel rubio. Mira al frente.
 Hombre a caballo con espada en mano derecha.
 Virgen. Gil de Sive.
 Santa mártir. Escuela dinastía de los Villamil.
 Figura femenina con corona y velo. Escuela catalana.
 Virgen en trono amarillo con Niño. Escuela catalana.
 Virgen con bola del mundo. Escuela catalana.
 Cristo sin cruz. Escuela de Burgos.
 Apóstol con pelo y barba rizados.
 María Magdalena. Peana verde.
 Virgen con Niño. Falta parte de la corona y brazo derecho.
 Obispo con mitra y báculo. Algo carcomido.
 Cristo sin brazos.
 Virgen y Niño. Túnica con dibujos de hojas.
 Virgen con Niño. Muy mutilados.
 San Antonio con el Niño.
 Cristo muy mutilado. Trapo de pudor en las caderas.
 Cristo de madera clara con cruz oscura.
 Candelabro en madera policromada en rojo y azul.
 Obispo policromado. Trasera sin trabajar y hueco medio Santo.
 Cruz de madera, de brazos iguales acabados en tréboles.
 Escultura de madera policromada. Virgen con Niño.
 Escultura de madera policromada. Virgen con Niño. Se dan mano derecha.
 Cruz procesional madera policromada. Proce-dencia Catalana. San Andrés.
 Escultura madera negra. Virgen con corona.
 Cruz latina de madera policromada. Procesional.
 Cruz procesional madera policromada. Brazos acaban en flor de lis.
 Cruz procesional estilo plateresco. Base cabezas de Angeles y frutas.
 Cruz latina de madera policromada. Renacimiento.
 Cristo crucificado. Hueco en parte interior.
 Madera románica. Fragmento de celosía de iglesia.
 San Juan de un santo entierro.
 Dieciocho esculturas de piedra, a saber:
 Fragmento de piedra sepulcral. Medio cuerpo de mujer.
 Fragmento de Virgen con Niño. Escuela catalana.
 Figura geométrica central con flores de lis. Gótica.
 Santa Catalina. Piedra arenisca. Gótico florido.
 Fragmento cabeza de obispo con mitra. Arenisca.
 Santa Ana con Virgen y Niño.
 Sillar perteneciente al friso de edificio cástulo svástico.
 Santa de pie con frascos de ungüento.
 Pila de agua bendita con cara y mano.
 Capitel de esquina. Dibujo rama con hojas.
 Capitel con cuatro salientes. Muy estirado.
 Pantocrator en el interior de la mandorla.
 Capitel de esquina. Escudos en la parte superior.
 Capitel cuadrado. Dibujos en forma de palma.
 Cabeza de obispo con mitra. Estilo barroco.
 Piedra monolítica con arco apuntado sobre otros dos.
 Portacruces. Labrada cruz de doble travesaño.
 Mujer desnuda con moño. Trapo en la mano.
 Busto de piedra. Romano.
 Pila bautismal ovalada. Renacimiento.
 Piedra oscura con dos arcos al inferior.
 Piedra oscura con arcos y dibujos labrados.
 Escultura en alabastro. Virgen con diadema.
 Alabastro policromado. Virgen con manto blanco.
 Capitel de piedra con cabeza de ángel a cada lado.

Siete esculturas de barro, a saber:

Mujer de pie sosteniendo parte del vestido.
Torso de hombre con pelo revuelto. R. Arche.
Mujer de pie con torso desnudo. Maritus.
Niña en actitud de oración. J. Carbonell. Angelus.
Figura de maja con peineta. Firmado Vallmitjana.
Figura de torero con capote. Firmado Vallmitjana.
Busto de obispo con mitra. Pirineos orientales.
Sobrefondo madera escena mejinada en yeso. Lascasi.

Ocho escenas mejicanas sobre fondo madera, a saber:

Casas y músicos tocando. Personas bailando.
Familia que recibe a otra.
Carro de paja con bueyes. Mujer en burra.
Familia recibe a otra. Mujeres preparan comida.
Hombres y gallos para pelea.
Cabañas, gallos y vacas.
Pareja con guitarra.
Hombres ordeñando. Mujeres hacen toras.
Miniatura sudamericana de barro cocido.
Escena festiva.

Seis esculturas en yeso, a saber:

Busto de mujer sonriente. Monocolor. Estilo modernista.
Busto policromado de mujer sonriente. Art Deco.

Busto de adolescente con corona de flores.
Mujer traje valenciano. Policromado. Escuela valenciana.
Busto de mujer color imitación bronce.
Adolescente con pelo revuelto y barretina.

Dos esculturas en escayola, a saber:

Cabeza de hombre. Firmado Llano.
Dos mujeres con moño. Firmado J. Clara.
Epoca Paris.
Bufet modernista. Encimera mármol rojizo.
Espejo superior.

Consola de madera con tres cajones. Tiradores dorados.

Consola madera, parte anterior ondulada.
Encima otra pieza tres cajones.

Armario madera dos puertas. Superior varias cornisas.

Consola de madera rojiza. Encimera de mármol.

Consola estilo imperio forma ondulada. Sobre mesa mármol blanco.

Mueble esquina en madera labrada y pintada color paja.

Pianola de madera oscura. Maderas labradas y caladas.

Piano de cola. Patas con ruedas.

Reloj de carrilón. Adornos dorados. Trapezoidal.

Consola de madera de dos tipos combinados. Cuatro cajones.

Mueble esquina madera labrada y pintada. Encimera mármol.

Consola de madera con cuatro cajones con dibujos de hojas y ramas.

Consola madera clara con dos columnas a los lados.

Mesita de noche madera clara. Cuatro patas como bolas achatadas.

Aparador con dos cajones y armario bajo. Encimera mármol.

Armario madera oscura. Molduras lisas alrededor del cajón.

Mesa de madera. Patas unidas por listón central.

Mesa con cuatro hierros curvos apoyados en los lados.

Mesa madera estilo isabelino. Sin marquetería.

Mesa madera policromada en rojo y dorado. Ovalada. Renacentista.

Mesa madera oscura. Patas con molduras, hierros al centro.

Mesa madera oscura. Oval. Encimera mármol.

Mesa madera oscura con un pie. Cajón único.

Mesa madera oscura. Pie central y cuatro patas auxiliares.

Mesa madera oscura. Pie central. Encimera mármol blanco vetado.

Mesa madera oscura. Oval único pie. Encimera mármol.

Mesa lisa rectangular. Patas unidas. Madera labrada.

Sofá madera policromada. Mallorquín. Almodor verde.

Sofá mallorquín. Dibujos dorados. Cáliz en el centro.

Silla romántica en madera dorada. Asiento rejilla (2).

Silla madera clara barnizada. Sin brazos. Tapizado rayas. Modernista (2).

Sofá madera clara. Espejo y seis patas. Firmado Busquets.

Banqueta madera clara. Tapicería beige.

Silla madera piel negra claveteada.

Asiento coro con medallones. Colegiata San Félix.

Ocho sillas madera oscura asiento rejilla clara. Neoclásica.

Dos asientos coro madera oscura. Colegiata San Félix.

Dos sillas madera negra. Tapizado ocre y verde.

Cuatro sillas madera oscura torneada. Tapiz ocre con dibujos.

Dos sillas madera oscura. Tapiz ocre con dibujos.

Siete sillas madera oscura labrada. Respaldo dibujos dorados.

Sofá madera oscura. Seis patas. Tapizado ocre con dibujos.

Dos sillas madera oscura labrada. Tapizado en seda púrpura.

Sofá madera oscura. Adornos madera. Tapizado seda púrpura mate y brillo.

Sofá madera oscura. Tapizado en terciopelo granate.

Dos sillas madera negra. Tapicería seda ocre mate y brillante.

Sofá de madera rojiza tapizado en piel negra.

Silla madera tapizada en piel negra claveteada en dorado (2).

Sofá madera oscura tapizado en verde claro.

Tres sillas madera con asiento rejilla. Madera labrada en forma de bolas.

Sofá madera negra tapizado en terciopelo granate.

Dos sillas madera con asiento paja.

Dos sillas madera tapizadas en tela estriada verde claro.

Sofá madera tapizado en tela verde claro.

Seis sillas madera negra tapizadas en seda ocre con dibujo rosas.

Silla brazos en espiral tapizada seda ocre y rosa.

Sofá madera negra tapizado en seda ocre y rosa.

Silla madera negra tapizada en seda ocre y rosa.

Seis sillas madera. Asiento paja clara.

Sofá madera rústica. Tapicería rayada ocre, rojo y verde.

Cuatro sillas madera con asiento paja. Travesaño convexo.

Sofá sin tapizar en madera pintada verde claro.

Banco madera oscura. Dibujo tipo almena.

Banco madera oscura una sola pieza formando L rústico.

Sofá madera oscura, cuatro plazas, tapizado en verde.

Tres sillones madera clara con asiento y respaldo rejilla.

Dos sillas madera clara con asiento paja.

Diván en madera clara con tonalidades listadas.

Banco madera con respaldo.

Treinta puertas, a saber:

Madera. Gótica. Dos batientes dibujos libro abierto.

Madera. Gótica. Una sola hoja, nueve cuarterones.

Madera policromada. Dos batientes.

Nogal, 11 cuarterones cuadrados y 12 curvos.

Aragonesa.

Madera, tres cuarterones con cuatro cuarterones en cada uno.

Madera con dibujos formando hexágonos.

Estilo mudéjar-gótico.

Madera, 13 cuarterones.

Madera, 16 cuarterones.

Madera, 13 cuarterones. Estilo catalán.

Madera aragonesa, 13 cuarterones.

Madera, 12 cuarterones en filas verticales.

Madera, mudéjar catalán, dibujos geométricos.

Puerta mudéjar catalán, dibujos geométricos.

rombos.

Madera nogal y pino, nueve cuarterones.

Castellán, madera, 24 cuarterones.

Madera, dos hojas, arco de medio punto.

Madera, nueve cuarterones.

Madera, seis dibujos labrados en forma ovooidal.

Madera, 17 cuarterones.

Madera, 18 cuarterones.

Madera, 25 cuarterones.

Madera, 21 cuarterones.

Madera, 13 cuarterones con rectángulos.

Madera, dibujos geométricos.

Madera, estrias formando dibujos geométricos.

Dos hojas de armario madera clara, tres cuarterones por hoja.

Madera lisa, dos hojas.

Madera clara para exterior formando arco de medio punto.

Madera, nueve cuarterones.

Madera, 16 cuarterones y dibujos geométricos.

Arca gótica de tres cuarterones con dibujo romboidal.

Arca madera lisa con dos cerraduras. Estilo gótico.

Arca. Caja de Mallorca de estilo italiano.

Arca de madera con cuarterones rectangulares.

Arca de madera procedente de Navata.

Arca de madera decorada con soles.

Arca de madera policromada, escuela catalana.

Arca de madera policromada con dibujo de barco.

Arca de madera oscura con tapa lisa. Adornos platerescos.

Arca de madera oscura con tapa lisa. Patas en forma de garra.

Arca de madera oscura, tapa lisa, molduras, patas de garra.

Arca de madera con tapa de sección cilindro.

Arca de barco.

Arca de madera con tapa de forma cilíndrica.

Arca de barco.

Lámpara de latón con cuatro ángeles tocando trompeta.

Candelabro de hierro forjado 1 espalmatoria gra. 6 peque.

Jarrón cerámica. Art Deco, cinco agujeros a los lados.

Fotograbado. Pareja sentada. F. Casamor y M. Espona (2).

Fotografía Fco. Casamor y M. Espona.

Cerámica vidriada modernista. Mujer (2).

Bandeja de plata con dibujos de flores.

Cenicero latón con baño plata. Forma romboidal.

Lámpara de cristal con dibujos esféricos.

Farol de latón y cristal. Cabezas de leones.

Corneta militar de latón de Navata (Gerona).

Cazo de bronce para cocinar. Mango largo.

Escopeta de pedernal procedente de Navata.

Pistola ampurdanesa de pedernal.

Sable francés cuchilla oscura.

Pala de horno en madera policromada. Mando muy largo.

Dos piezas de estaño, plato y frutero.

Candelabro de latón torneado para una sola vela.

Luz de latón para iluminar a base de aceite. Pie redondo.

Jarrón de cerámica azul ultramar.

Espalmatorio de seis brazos de latón con paraluces.

Brasero de bronce circular. Dibujos geométricos.

Brasero bronce poco hondo. Dos anillas.
Lámpara de carburo de latón dorado (2).
Pila bautismal de caliza con agujeros.
Contenedor de madera clara alargada.
Lámpara de bronce y cristal para dos luces.

Forma prisma.

Casulla bordada en oro. Virgen y niño.
Casulla bordada en oro. Bordes terciopelo granate.

Lámpara de techo de latón con brazos para velas.

Cántaro de latón oscuro. Forma tradicional.
Cántimplora de latón. Forma esférica achatada.
Cántaro de calabaza y latón.
Inodoro portátil de barro cocido.
Luz de aplique de hierro negro policromado y cristal.

Olla de bronce más ancha arriba.
Portavasos de latón rectangular.
Cántaro plano de latón, forma esférica.
Lámpara de carburo de latón.
Reja gótica de hierro forjado formando pétalos.
Olla de cobre. Cruz gótica en la tapa.
Hornacina de cristal transparente ovalada.
Abrevadero de agua caliza rectangular.
Farol de lata octogonal.
Pila de piedra rectangular.
Cuadro de cobre repujado con baño de plata.
Farol de lata con cuatro cristales formando pirámide.

Cruz de plata de reborde calado y repujada.
Espalmatorio de plata con bandejita.
Espalmatoria de cristal tallado con pie redondo (2).

Frutero de cristal transparente con reflejos verde claro.

Banqueja metálica con baño de plata en forma de concha.

Bandeja de plata formando dibujos calados.
Paisaje al fondo.

Lámpara araña de cristal.
Florero de porcelana con boca campaniforme y ondulada.

Espalmatoria de latón de forma de plato redondo.

Jarrón cerámica para colgar en la pared. Forma de lirio.

Tapiz. Asunción de la Virgen.

Jaula de hierro sobre peana de madera dorada.

Jarrón de porcelana blanco dentro y negro fuera.

Palangana de porcelana blanca dentro y negra fuera. Dibujos chinos.

Recipiente con tapa de porcelana blanca dentro y negro fuera.

Lámpara techo metal dorado con tres brazos.
Hornacina ovalada de cristal.

Cenicero de porcelana blanca con borde dorado.

Violín de madera oscura con soporte.
Arco de violón con cuerdas blancas.

Cenicero de cobre con bordes repujados.
Hornacina de cristal transparente de forma cilíndrica.

Tetera con calentador en porcelana blanca y flores.

Jarrón de porcelana rosa con boca y pie negro.

Plato cerámico fondo amarillo, dibujos verde y marrón.

Aparato de porcelana de calentar té o café con alcohol.

Botella de cristal verde con forma cuadrada.

Lámpara techo metal dorado con colgantes de cristal.

Lámpara metal dorado con 12 brazos. Velas artificiales.

Jarrón cerámica policromada. Dibujos plantas.

Cruz procesional de metal. Labrada.

Farol de cristal de forma esférica. Latón labrado superior.

Instrumento musical de 12 cuerdas. Madera clara.

Florero de cristal opaco campaniforme.

Florero de cristal algo opaco blanquinoso.
Sopera con dos asas y pie rectangular.

Sopera porcelana blanca con dos asas. Dibujos chinos.

Lámpara de porcelana blanca y latón. Techo.

Cenicero metálico plateado. Forma cuenco plano.

Conjunto de reloj y figuras sobre peana de metal y mármol.

Soporte para vela de hierro con cilindro cerámico.

Cuenco cerámico blanco con dibujos circulares.

Plato cerámico blanco. Filo azul al borde.

Espalmatorio de cerámica en forma de plato redondo.

Espalmatoria cerámica en forma de concha.

Florero cerámico blanco, forma esferera achatada.

Plato cerámico blanco, rayas azules, verdes y negras.

Lámpara de latón para petróleo con tapón.

Fotográfica de Fco. Casamor.

Plato cerámico blanco con dibujos azules.

Plato cerámico fondo blanco y dibujo granate y azul.

Plato cerámico blanco con circunferencias azules.

Espalmatoria en forma de plato con flores.

Espalmatoria en forma de plato con borde ondulado.

Plato cerámico. Dos rayas verde en borde.

Plato cerámico con extraños dibujos en ocre y lilas.

Plato cerámico decorado en azul.

Plato cerámico blanco con dibujos azules. Flor y hexágono.

Plato cerámico blanco decorado en azul con dos rayas al borde.

Pantalla de cristal transparente para lámpara tubo.

Plato cerámico blanco con dibujos hexagonales azules.

Utensilio para manejar brasas. Hierro largo.

Plato cerámico blanco con dibujos grises.

Ramas.

Plato cerámico blanco con dibujos azules.

Tallos y flores.

Lámpara de carburo, cilindro de latón con asa.

Quinqué, base porcelana blanca y soporte de latón.

Jarrón cristal tallado en forma campaniforme.

Jarrón cristal tallado, pie de latón.

Portadocumentos cilíndrico de latón forrado de tela (5).

Lámpara de techo en metal dorado con varios brazos como hojas.

Lámpara de techo metal dorado con brazos y bolas de cristal.

Farol de aplique con soporte de hierro por detrás.

Lámpara de sobremesa de latón para petróleo con tapón.

Cenicero de cobre con fondo repujado.

Plato cerámico hondo, fondo blanco, borde verde.

Plato cerámico marfil formando hojas.

Plato cerámico blanco con estrias.

Plato cerámico blanco con rayas y círculos en azules.

Varias vasijas arqueológicas.

Lámpara de latón dorado compuesta de un cuerpo y dos cadenas.

Espalmatoria de hojalata cuadrada.

Maza de mortero de bronce dorado.

Florero en forma de botella sin cuello.

Frutero de cristal tallado. Forma circular con estrias.

Los indicados bienes muebles han sido valorados en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-847-16 (10966).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos número 113/1987-A, del expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Quintilla y Cardona, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, gran vía de las Corts Catalanes, número 482, bajos, dedicada a las artes gráficas, encuadernación y fabricación de cajas de cartón, se ha tenido solicitada por dicha Entidad, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañés, los beneficios de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, quedando intervenidas todas las operaciones, habiéndose nombrado como Interventores judiciales al acreedor «Ibérica, A. G.», con domicilio en Concilio de Trento, número 42, y a los titulares Mercantil y Economista don Arturo Codina Serra y don Tomás Arruga Tolosa, y cuya deudora presenta un pasivo de 185.325.869 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previsto en la Ley reguladora del Procedimiento.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-1.679-C (10865).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1986, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Industrial Castellbisbal, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 24 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 150.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 22 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 22 de junio próximo, a las once horas, y sin sujeción

a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial, compuesto de planta baja y un piso, sito en el término de Castellbisbal y radicado en el polígono industrial y de viviendas «Santa Rita», manzana XIX de dicho polígono. Con una superficie total construida de 3.815 metros cuadrados, de los cuales 2.936,40 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 878,60 metros cuadrados corresponden al piso alto. Se levanta sobre una parcela de terreno de carácter industrial que tiene figura trapezoidal, ocupando una superficie de 8.926,43 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la propiedad de Tarrasa III al tomo 1.977, libro 69, folio 157, finca número 3.649. Tasada en 150.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—863-A (10931).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 828/1986-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada de los beneficios de justicia gratuita, contra «Renta Barna, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1987, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 5 de mayo de 1987, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 9 de junio de 1987, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Unidad registral número 17. Vivienda en planta segunda, puerta segunda, de la Gran Vía de les Corts Catalanes, números 444 y 446, de Barcelona. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Su superficie es de 104,42 metros cuadrados, de los que corresponden 101,01 metros cuadrados a la vivienda y 3,41 metros cuadrados a la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.184, libro 818, sección segunda, folio 174, finca número 41.875, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 9 de febrero de 1987.—El Secretario.—862-A (10930).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.229/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don José Lecertúa Galdós, frente a don Julio Gutiérrez Fernández, cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se dirá, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 27 de marzo de 1987, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo, fijado en 5.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se

refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 27 de abril de 1987.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 22 de mayo de 1987, a las doce treinta horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Inmueble objeto de subasta

Piso vivienda propiedad del demandado, sito en el barrio de Mático, de esta villa, calle Artasamina, número 5, 1.ª-B. Inscrito en el tomo 1.162, libro 602, folio 10, finca 32.554-B.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—1.729-C (10986).

CACERES

Edictos

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 31/1986, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra doña María Dolores Muñoz Crespo, en reclamación de 680.000 pesetas de principal y costas; en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 28 de mayo próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 23 de junio próximo, a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 17 de julio próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de la demandada:

Urbana: Casa en Coria, en la calle Julián Zagasti, número 4, consta de planta baja y dos pisos, el segundo es un desván, con cuadra, corral y pozo; mide una superficie aproximada de 200 metros cuadrados.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Urbana: Cuadra en calle Julián Zagasti, sin número, de 8,75 metros cuadrados.

Valorada en 87.500 pesetas.

Rústica: Tierra al sitio de Ligas, de 3 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas, en término de Coria.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Rústica: Tierra al sitio de Hoyo, de pasto y labor, de 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas, en término de Coria.

Valorada en 130.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta. No admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de los mismos, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin que existan en los autos títulos de propiedad de las fincas ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres a 4 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-1.716-C (10894).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos, solicitado por la «Sociedad Anónima, Inversiones Caceresas», Entidad de Financiación (INVECASA), en el que con fecha 7 de febrero de 1987, y de conformidad con los artículos 8 y 20 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos con insolvencia definitiva.

De acuerdo con el informe emitido por los señores Interventores «Inversiones Caceresas», Sociedad Anónima, Entidad de Financiación» (INVECASA), tiene un activo valorado en 85.327.666 pesetas y un pasivo estimado en 222.210.092 pesetas.

Lo que se hace público a sus acreedores, quienes de conformidad al artículo 10 de la referida Ley de Suspensión de Pagos, dentro de cinco días, al siguiente de la última publicación de este edicto, pueden optar por solicitar el sobreseimiento de este expediente, o el sobreseimiento y subsiguiente declaración del estado legal de quiebra de Invecasa, siempre que en la petición que se haga en uno u otro sentido, estén comprendidas las dos quintas partes del total de la masa acreedora, no pudiendo concurrir los acreedores singularmente privilegiados, ni los que tienen derecho a abstención por Ley.

Caso de transcurrir dicho término y no solicitarse el sobreseimiento por parte de la Entidad Invecasa o sus acreedores en la forma descrita, se procederá sin dilación alguna a señalar día y hora para Junta general de acreedores y adoptar con la Entidad suspensa las medidas que establece la Ley.

Dado en Cáceres a 9 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-828-8 (10949).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Manuel Ignacio López Pozas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 244/1981, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Negocios Taurinos, Sociedad Anónima», y contra don Francisco García Delgado, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al

demandado, que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo próximo, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, el día 20 de abril siguiente, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de mayo siguiente, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda subasta.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. «Edificio de planta baja y alta, sito en Almagro (Ciudad Real), paseo de la Estación de Ferrocarril, número 4, con superficie de 10.194 metros cuadrados, y se compone de las siguientes dependencias: Una nave o edificio destinado a bodega, con una superficie de 12 metros de ancho por 52 de largo, conteniendo 60 tinajas para vino, empotradas, con una cabida total aproximada de 30.000 arrobas; 2 jaraíces anejos a dicho edificio, uno para vino tinto y otro para blanco, el primero de 5 metros de ancho por 18 de largo, con su correspondiente pozo para mosto, y el segundo de 15 metros de ancho por 25 de largo, también con pozo para mosto; un edificio molino de aceite o almazara, compuesto de un cuerpo situado al sur del edificio bodega, consistente en una nave de 7,5 metros de ancho por 21 de largo, conteniendo 5 pocillos de aceite y otro que se denomina, maestro para alperchines; almacén de aceite situado al sur, también de los descritos anterior-

mente, que contiene 22 tinajas, con una capacidad total de 1.320 arrobas, cuyo almacén tiene 5 metros de ancho por 10 de largo; casa habitación próxima al molino y al almacén con fachada al paseo de la Estación, con entrada por éste, compuesta de ocho habitaciones destinadas a vivienda, con ventanas a dicho paseo; dos dependencias que miden juntas 11 metros de largo por 4,5 de ancho; en la primera de las cuales existe un alambique para la destilación de alcoholes, y en la segunda con entrada independiente, la caldera de dicho alambique y dos tinajas para su servicio; y a la entrada del edificio bodega, dando frente a la estación y a su derecha entrando, una habitación destinada a despacho, a continuación una cocina, dependencia del conserje, y otra habitación seguida a ésta; completando la totalidad del predio descrito, un solar, o mejor dicho, patio descubierto, cercado de pared, con pozo noria de agua potable, cuya superficie está comprendida dentro de la total al principio expresada. Linda: Frente o fachada norte, carril que conduce al paso a nivel del camino de Daimiel; izquierda entrando o este, Francisco García Pozo, camino que se utiliza para el servicio de las eras y hermanos Borondo; fondo o sur, huerto municipal del paseo de la Estación, y derecha entrando u oeste, paseo de la Estación. Medida recientemente ha resultado tener 12.847 metros cuadrados. Asimismo dentro de la finca descrita anteriormente existe una casa chalé de unos 560 metros construidos, con calefacción central y jardines.

Inscrita la finca relacionada al tomo 76, libro 23 de Almagro, folios 162 y 163, finca 2.807, del Registro de la Propiedad de Almagro.»

2. «Tierra en término de Almagro, al sito del Obligado, también conocida por vereda de San Jorge y Dehesilla, procedente en parte de las llamadas don Baltasar, Redilao y Carril de la Rosa, dedicada al cultivo de cereales de secano y actualmente a viña, con 22.000 vides en plena producción, y con una superficie de 13 hectáreas 33 áreas. Linda: Norte, Eladio Colorado y herederos de José Escobar; al sur, Concepción Piñuela y Manuel Moreno; al este, Teodora Alvares, Manuel de la Morena, Emilio Gómez y Concepción Piñuela, y al oeste, la vereda, Concepción Piñuela y Emilio Gómez.

Inscrita la finca relacionada al tomo 204, libro 55 de Almagro, folio 95, finca 5.361, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Almagro.»

Valorados, a efectos de subasta, el primer bien inmueble en la cantidad de 83.500.000 pesetas y el segundo bien inmueble en 8.800.000 pesetas.

Y para su general conocimiento, se libra el presente en Ciudad Real a 19 de febrero de 1987.-El Secretario, Manuel Ignacio López Pozas.-1.971-C (12257).

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 94/1986, los autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Angel Irlés Gómez, sobre reclamación de la cantidad de 638.748 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 2 de abril, a las once horas. Si no hubiere postores en la primera subasta se señala la segunda para el día 4

de mayo, y la tercera para el día 2 de junio, ambas a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Piso entresuelo, que comprende una vivienda del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Hermanos González Selva, número 100 de policía; dicha vivienda tiene su acceso a la calle por medio de una escalera común para todas las viviendas de este edificio y las del colindante, de Vicente Corbi Martínez y Antonio Prieto Abad; ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 6 del libro 361 del Salvador, tomo 680, finca 30.691, inscripción segunda. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo.-Planta baja, que comprende un local comercial, que tiene salida directa e independiente a la calle del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Hermanos González Selva, número 100 de policía; dicho local tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al folio 4 vuelto, libro 361 del Salvador, finca 30.689, inscripción segunda, tomo 680. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 10 de febrero de 1987.-El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-1.700-C (10884).

ELDA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido se tramita expediente de suspensión de pagos, con el número 450/1985, a instancias de los comerciantes, vecinos de Aspe, don Francisco Urios García y don Francisco Carlos Soria Mira, en la que, y con fecha 19 de diciembre de 1986, se ha celebrado la Junta general de acreedores, a la que no concurrieron los tres quintos del pasivo que exige la Ley, por lo que en el acto se ha declarado legalmente concluido el expediente.

Dado en Elda a 19 de diciembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.739-C (10981).

GIJÓN

Edictos

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 250/1982, promovido por «Rubiera Prefabricados», contra «Fuentes, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días y tipo

que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de remate, de la primera subasta, el día 2 de abril del presente año, y hora de las diez, y en su caso, para la segunda y tercera los días 6 de mayo y 3 de junio, a la misma hora, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda y si sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Local en planta baja del edificio sito en las calles Calderón de la Barca, 27, y Balmes, 32; ocupa una superficie de 57,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.372, folio 67, finca 51.304.

Valorado en 2.294.000 pesetas.

2. Local en planta baja del edificio sito en las calles Calderón de la Barca, número 27, y Balmes, 32; ocupa una superficie de 57,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.372, folio 70, finca 51.306.

Valorado a efectos de subasta en 2.294.000 pesetas.

3. Local en planta baja del edificio sito en las calles Calderón de la Barca, 27 y Balmes, 32; ocupa una superficie de 57,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.372, folio 73, finca 51.308.

Valorado en 2.638.000 pesetas.

4. Local en planta baja del edificio sito en las mismas calles que los anteriores, con una superficie de 57,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.372, folio 76, finca 51.310.

Valorado a efectos de subasta en 3.441.000 pesetas.

5. Local en planta baja sito en las calles anteriormente mencionadas, con una superficie de 57,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.372, folio 82, finca 51.314.

Valorado en 3.540.000 pesetas.

6. Local en planta baja, sito en las mismas calles que los anteriores; ocupa una superficie de 57,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.372, folio 79, finca 51.312.

Valorado en 3.540.000 pesetas.

7. Piso primero centro, del edificio sito en las calles Calderón de la Barca, 27 y Balmes, 32; ocupa una superficie construida de 115,50 metros cuadrados y útil de 89,63 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.372, folio 88, finca 51.318.

Valorado en 4.354.000 pesetas.

Valoración total: 22.097.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Roda García.-El Secretario.-1.692-C (10876).

★

El ilustrísimo señor don Luis Antonio Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 917/1983, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Moris Blanco y otros, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate, en tercera subasta, el día 15 de abril, a las diez horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subasta

Finca llamada Fitorestan en la parroquia de Olea, Concejo de Villaviciosa, de 1 hectárea 11 áreas 68 centiáreas, linda: Al norte, en vértice, camino; sur, carretera; este y oeste, Senén Moris. Inscrita al libro 505, folio 101, finca 64.922. Valorada a efectos de subasta en 5.840.000 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Antonio Roda García.-El Secretario.-1.720-C (10898).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 420/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Padial y doña Josefa Machado Barrera, vecinos de Atarfe.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña, a cuyo fin se señala para la primera subasta, el día 8 del próximo mes de abril de 1987, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda subasta, se señala el día 11 del próximo mes de mayo de 1987, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 5 del próximo mes de junio de 1987, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente, en la forma establecida, el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del

Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda en la tercera planta o ático del edificio número 47 de la avenida del Generalísimo Franco, en Atarfe (Granada), con 350 metros cuadrados de superficie total.

Valorado en 5.011.774 pesetas.

Dado en Granada a 4 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.702-C (10885).

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 140/1986, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Francisco Ibáñez González y doña María Carmen Serrano Castilla, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirá, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 21 de abril y hora de las once de su mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 22 de mayo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 22 de junio y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subastas.

Bienes a subastar

Piso primero izquierda de la casa en esta ciudad, en la barriada de la Orden, en calle Diagonal, con una superficie de 80 metros y 83 decímetros cuadrados; inscrito al tomo 966, libro 347 de Huelva, folio 154, finca 28.973, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de peseta

Piso tipo C, en planta baja, con fachada a calle en proyecto, sin nombre, del edificio sito en Punta Umbria, con frente a la avenida de Andalucía, sin número, con fachada posterior a calle en proyecto, sin nombre. Inscrita al tomo 1.265, libro 48 de Punta Umbria, folio 57, finca 3.940, inscripción cuarta.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 6 de febrero de 1987.—El Secretario judicial.—822-3 (10943).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en autos 722/1985, promovidos por el Procurador señor Coarasa en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Aviñón Blanco y doña Nemesia Justo Morillas Plaza, vecinos de Sariñena, se sacan a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 29 de abril de 1987; la segunda, el día 27 de mayo de 1987, y la tercera, el día 24 de junio de 1987, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta la celebración, posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes supeditados por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Una vivienda unifamiliar de dos plantas, la planta baja o semisótano con destino a garaje y la planta primera con destino a vivienda, sita en Sariñena, en la calle Camino de las Torres, sin número, de una superficie construida, en planta baja o semisótano, de 226,23 metros cuadrados, y, en planta primera, de 172,25 metros cuadrados. Tiene una superficie útil, en planta baja, de 203,42 metros cuadrados, y, en planta primera, de 140,19 metros cuadrados. Las dos plantas de que consta la edificación tienen acceso directo desde la calle. La planta baja que se destina a garaje se comunica con la vivienda de la planta primera, mediante una escalera interior. La entrada a la vivienda presenta un porche con escalinata y jardinerías a ambos lados, como elemento orna-

mental. La vivienda consta de cocina, despensa, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, despacho, pasillo, vestíbulo, galería y terraza. Linderos: Frente, camino de las Torres; derecha, entrando, Rafael Ispa; izquierda, en una línea de 17,20 metros, calle de nueva apertura constituida como zona de servidumbre que es la calle Abeto, y fondo, Enrique Ledo.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Sariñena, folio 105 del tomo 313 del archivo, libro 51, finca 5.549.

Valoración: 11.690.000 pesetas.

Dado en Huesca a 6 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario.—1.693-C (10877).

IBIZA

Edicto

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1986, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en representación de don Gregorio Álvarez de Andrés, seguidos contra «Urbanizadora Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 3.624.225 pesetas, importe del crédito hipotecario, intereses legales y costas. En garantía de dicha responsabilidad se constituyó hipoteca sobre los bienes que luego se dirán, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días los bienes hipotecados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida de Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de marzo y hora de las trece.

Segunda subasta: El día 28 de abril y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 27 de mayo y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos, y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de 5.000 metros cuadrados, de superficie real, e inscrita de 4.500 metros cuadrados, que se segregó de la finca Sa Serra des Puig, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, urbanización Roca Llisa, en la zona denominada Hotelera. Linda: Por norte, terrenos del Golf de Roca Llisa; sur, Can Pep Jusep; este, resto de finca de don-

se segrega, y oeste, parcela de la misma procedencia.

Valorada en 18.298.541 pesetas.

Ibiza, 16 de enero de 1987.-1.677-C (10863).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 173/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra don Joaquín Romero Osende, vecino de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de junio de 1987, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 93.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 24 de septiembre próximo, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 22 de octubre de 1987, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Término municipal de Zas: Parroquia de Loroño.-La casa «Torres de Romelle», con todos sus servicios y dependencias, «Casa Pereiro» y «Casa Escuela», huertas unidas, «Prado del Campo» a labradío y monte, formando todo una sola unidad circundada con pared alta y limita en conjunto: Norte y este, camino público; sur, de Pilar Montes Miranda, y oeste, más de los herederos de don Manuel Romero Muñoz; todo ello, incluido el fondo de los edificios y camino de entrada a la «Casa Torres» y para las demás casas situadas dentro del expresado perímetro, tiene la superficie de 3 hectáreas 76 centiáreas, siendo la superficie cubierta de 440 metros cuadrados.

La Coruña, 3 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-1.735-C (10977).

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 980 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra don Antonio Alvarez Rodríguez y doña María Elena Barrio Cordeiro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 8 de abril de 1987, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, del tipo de la segunda subasta, que lo fue de 36.540 pesetas, la primera finca y 9.635.000 pesetas la segunda finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Uno.-Ciudad de La Coruña. Parcela de terreno a solares, denominada Maestranza, Soprado y Cubela, de 936 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 255 de la Sección Segunda, folio 226 vuelto, finca número 19.965.

Dos.-Partido judicial de La Coruña, Distrito de Oleiros, Parroquia de San Julián de Serantes, lugar de Mera. Porción de terreno en zona interior, procedente del denominado Jabón o calle de Civildanes, de superficie aproximada 410 metros cuadrados. Tiene un ancho de 18 metros 80 centímetros por el lado oeste, y un fondo, de 25 metros. Inscrición libro 268 de Oleiros, folio 84, finca número 22.704.

Dado en La Coruña a 4 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-1.734-C (10976).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 83 de 1979, seguidos por don Francisco Serrano Terrades y don Manuel Martínez Guillén, en su respectiva condición de Depositario-Administrador y de Juez-Comisario de la quiebra voluntaria de la Entidad «Banco de Navarra, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra don Gregorio Alberto Mireles González, mayor de edad, casado, vecino de esta capital, domiciliado en avenida Rafael Cabrera, 10-7.º G, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación término de veinte días, y tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan:

1. Rústica.-Trozo de terreno de arribe, situado en este término municipal, donde llaman «El Toscón», que mide 20 áreas, y linda: Norte y sur, calles abiertas en la finca matriz, y naciente y poniente, con resto de la finca matriz de donde se segrega, propiedad de doña Elvira Montesdeoca Ramírez. Su valor: 230.520 pesetas.

2. Siete.-Apartamento número 22, en la planta 2.ª, que es la que se halla debajo de la de semisótano, del edificio o complejo número 98 de la urbanización «Las Burras», de San Agustín, del término municipal de San Bartolomé. Ocupa una superficie, incluida su terraza, de 44 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, pasillo o acceso; al sur, el jardín; al naciente, el apartamento número 23, y al poniente, el apartamento número 21. Su valor: 1.300.000 pesetas.

3. Ocho.-Apartamento número 23, en la planta 2.ª, que es la situada debajo de la de semisótano, y encima de la planta baja o 1.ª del mencionado edificio, construido sobre la parcela número 98 de la urbanización «Las Burras», en San Agustín, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie total, incluida su terraza, de 44 metros cuadrados, aproximadamente, y los siguientes linderos: Al norte, pasillo o acceso; al sur, el jardín común; naciente, el apartamento número 25, y poniente, el apartamento número 22. Su valor: 1.300.000 pesetas.

4. Nueve.-Apartamento número 24, en la planta 2.ª, que es la que se halla debajo de la del semisótano y encima de la planta más baja o 1.ª de mencionado edificio. Tiene, con inclusión de su terraza, una extensión superficial aproximada de 44 metros cuadrados, y linda: Al norte, con pasillo o acceso; sur, el jardín común; naciente, el apartamento número 25, y poniente, el apartamento número 23. Su valor: 1.300.000 pesetas.

5. Apartamento número 15, situado en la planta 1.ª, que es la más baja de las cinco de que se compone el expresado edificio. Tiene una extensión superficial de 35 metros cuadrados, poco más o menos, además de un pequeño jardín propio o privado, de 18 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el norte, con acceso y cimentaciones debajo de los aparcamientos; sur, el jardín común; poniente, el apartamento número 14 y jardín común; poniente, el apartamento número 14 y jardín privado del mismo, y naciente, con terreno de la finca matriz. Su valor: 1.300.000 pesetas.

6. Urbana.-Solar edificable sito donde llaman «La Garita», término de la ciudad de Teide. Mide 437 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, en 25 metros lineales, con calle en proyecto, letra H; al norte o espalda, igualmente en 25 metros lineales, con resto de la finca matriz de donde se segrega y se reserva su dueño; al naciente o derecha, entrando, en 17 metros 50 centímetros lineales, también con resto de la finca matriz de donde se segrega, y al poniente o izquierda, en 17 metros y 50 centímetros, con solar de don Virgilio Suárez Almeida. Valorada parcialmente en 1.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia); la segunda subasta, el día 25 de marzo próximo y hora de las once, y la tercera subasta, el día 27 de abril próximo y hora de las once.

Servirá de tipo para ella el valor dado a los referidos bienes inmuebles; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como también la documental acompañada al procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del avalúo.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-1.731-C (10987).

LEON

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y con el número 38/1987 se tramita expediente a instancia de doña Elena Cuervo Montalvo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de León, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su tía doña Elena Josefa Montalvo Alvarez, nacida en León, el 21 de abril de 1911, hija de Francisco y Concepción, de estado soltera, que el día 17 de enero de 1949 se embarcó en un avión de las Líneas Aéreas Británicas con destino a la ciudad de Lima (Perú), pero al llegar el avión al conocido «Triángulo de la Muerte o de las Bermudas», este desapareció con toda la tripulación y pasaje sin volverse a tener noticia de ella.

Se publica este edicto a los fines establecidos en el artículo 1042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a 7 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.699-C (10883).

MADRID

Edictos

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 10 de Madrid, por orden de Su Señoría,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 125/1986-B, de juicio ejecutivo, a instancia de doña Ana Presentación y doña Paloma Antonia Molpeceres Núñez, contra don Ignacio Zaera Escudero y doña Milagros García Cervero, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial, de 6.000.000 de pesetas, en primera subasta, que es el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de mayo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación en cada subasta.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá

hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Los cónyuges comparecientes son dueños de la siguiente finca, de carácter ganancial:

Número 18. Piso 6.º derecha de la casa número 88, de la calle Gaztambide de esta capital. Vivienda tipo D, con una superficie de 184 metros 1 decímetros y 18 centímetros cuadrados, con fachada a la calle posterior, sin nombre, paralela a la de San Francisco de Sales, en línea quebrada de 6,23 más 1 más 4,82, total 11,95 metros, con fachada al patio abierto a la citada calle, en línea recta de 10,50 metros; en medianería, con la casa C, en línea quebrada de 0,15 más 3,50 más 0,15 metros, total 3,80 metros; con fachada a la zona ajardinada interior derecha, en línea recta de 7,45 metros; con medianería de vivienda tipo C, en línea recta de 5,55 metros; con fachada a patio central del edificio en línea quebrada de 3,05 más 4,25 más 1,39, total 8,69 metros; con los locales comunes, en línea quebrada de 1,57 más 1,47 más 3,40 más 3,13, total 9,77 metros, y cerrando, finalmente, con la medianería de la vivienda tipo C, en línea recta de 5,03 metros. Sus linderos, mirando la casa desde la calle posterior sin nombre paralela a la de San Francisco de Sales; son: Por la izquierda, con patio abierto a la citada calle; derecha, con la vivienda tipo C; por el fondo, con zona ajardinada interior derecha casa C y, en parte, con locales comunes, y por el frente, con el patio central, locales comunes y con la calle posterior sin nombre, paralela a la de San Francisco de Sales. Está dotada de los servicios e instalaciones propios para la vivienda. Tiene tres huecos a la calle posterior, cuatro en el patio abierto a fachada de la citada calle, tres en fachada a la zona interior ajardinada derecha y otros tres al patio interior de la finca. De los citados huecos existe una terraza en voladizo a la calle posterior y otro voladizo al patio abierto a fachada; se compone de vestíbulo, distribuidor para el comedor-estar y despacho, cocina, aseo y dormitorio de servicio, cuarto de aseo, cuarto de baño principal, dormitorio principal, tres dormitorios más y un pequeño vestíbulo de servicio. En la actualidad el inmueble a que corresponde el piso descrito está señalado con el número 5 de la calle de Doménico Scarlati. Cuota: 5.350 por 100.

Inscripción.-Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.151 del archivo, folio 141, finca número 47.424, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de enero del año 1987.-El Secretario, Eduardo Delgado Hernández.-1.732-C (10988).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 401/1985, se siguen autos de

secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Manuel Esteban Doñate y doña Teresa Beltrán Torres, vecinos de Lodosa. Cuantía de 17.850.000 pesetas. Por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, doble y simultáneamente con la que se celebrará en la del Juzgado de Primera Instancia de Estella, el día 11 de junio de 1987, a las diez horas, y se previene:

Primero.-Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 8.360.000 pesetas para la primera finca y 27.340.000 pesetas para la segunda, que fue establecida por las partes en la escritura de hipoteca.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.-Si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Sexto.-Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y preferencias, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la parte actora y en prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar nueva subasta de la finca, por término de quince días, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y para la cual se señala en los mismos lugares el día 4 de julio de 1987 y hora de las diez de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta de dicha finca, por término de quince días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala en los mismos lugares el día 30 de julio de 1987, a las diez de su mañana.

Fincas hipotecadas objeto de procedimiento y de subasta

1. Nave industrial con su terreno anexo en Prado del Ramal. Tiene una superficie de 2.150 metros cuadrados destinados a recuperación de hierro y estaño, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.036, libro 81 de Lodosa, folio 9, finca número 5.408, inscripción sexta.

2. Solar sito en Lodosa, en término de Prado del Ramal, hoy polígono industrial, con una superficie de 12.261 metros cuadrados, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.036, libro 81, folio 109, finca número 6.881, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro y Aguado.-El Secretario, Miguel Ángel Gómez Lucas.-827-3 (10948).

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1281/1985, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Inmobiliaria Madrid Cercanías, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de marzo próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de abril próximo, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso letra A en planta baja o primera de construcción, de la casa en término de Collado Villalba, en la urbanización «Villa Verde», denominada «bloque 4». Ocupa una superficie construida aproximada de 95 metros 42 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. A esta vivienda le pertenece como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero de los situados en la planta cubierta. Cuota 5,853 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.848, libro 219, folio 51, finca registral 11.686.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.733-C (10989).

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 727/1984-A, sobre

suspensión de pagos de la «Entidad Minera de Tolivia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Benítez López, que tiene solicitada la concesión del beneficio de pobreza por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, y para su celebración se ha señalado el día 21 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y hasta el día señalado para dicha Junta, el actuario tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de Convenios, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, así como pedir la inclusión o exclusión e impugnar los créditos por el deudor o aumento de crédito, y todo ello hasta quince días antes del señalado para la Junta.

Y para que conste y sea público en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno de la señora Magistrada-Juez, en Madrid, a 29 de enero de 1987.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—2.464-E (10861).

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 47/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra don Frank Leslie Cox y doña Robin May Cox Ferguson, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones para el próximo día 2 de julio, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 10 de septiembre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio o chalé, partido de las Albarizas, del término municipal de Marbella, con superficie de 148 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, living, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y pequeño garaje, construido sobre una parcela de 1.208 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de los señores Amaru; al sur, con resto de la finca matriz; al este, con finca propiedad de los señores Moreno, y al oeste, con carretera abierta en la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, a nombre de los demandados, al tomo 330, libro 268, folio 124, finca 17.585.

Valorada, por Perito, en la cantidad de 12.593.150 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—825-3 (10946).

MATARO

Edicto

Doña Amparo Riera Fiol, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1986, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Marina Lafarga Estrada y Antonio Batllori Bárbara, he acordado la celebración de la primera y pública subasta de la finca hipotecada, para el próximo día 21 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, para el primer lote, 2.600.000 pesetas, y para el segundo, 7.150.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Asimismo, para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor, se acuerda señalar, para que tenga lugar la segunda, el día 18 de mayo y hora diez treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera, es decir, para el primer lote 1.950.000 pesetas, y para el segundo 5.362.500 pesetas. En el caso que para esta segunda subasta tampoco hubiere postores, se señala, para que tenga lugar la tercera, el próximo día 15 de junio, y hora diez treinta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Una casa compuesta de un cuerpo de planta baja y dos pisos altos, cubierta parte de tejado y parte de terrado, con patio o jardín en su parte posterior, de extensión superficial 159 metros 86 decímetros cuadrados, de lo que lo edificado ocupa 78 metros cuadrados, aproximadamente. Situada en la villa de Vilassar de Mar, y sus calles San Roque y San Juan, en las que forma esquina, señalada en la primera con el número 57, dotada de treintaidosavos de pluma de agua. Linda, tomando como fachada principal la que da a la calle San Roque, por su frente; sur, con la misma calle de San Roque; por la derecha, entrando, este, con la de San Juan; por el fondo,

norte, con la plaza de la Iglesia Parroquial, y por la izquierda, oeste, con sucesores de don Roque Batllori Martí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 876, libro 62 de Vilassar de Mar, folio 89, finca número 647, inscripción 34.

Segundo lote.—Una casa compuesta de planta baja, y en su parte una planta alta, con su jardín, sita en el término de Viladrau; ocupa, en junto, una superficie de 948 metros 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden 116 metros 74 decímetros cuadrados al edificio, y el resto al jardín. Linda: Por su frente, sur, con calle de la urbanización, sin número (antes camino del Pla del Castanyers); por la derecha, entrando, este, con Josefa Rovira y Miguel Serra; por la izquierda, oeste, con Carmen Serra Rovira, y por el fondo, norte, con Park Hotel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.426, libro 26 de Viladrau, folio 170, finca número 981, inscripción segunda.

Mataró, 24 de enero de 1987.—La Magistrada-Juez, Amparo Riera Fiol.—El Secretario.—1.737-C (10979).

MONTILLA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Primera Instancia de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 158/1986, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Rafael Márquez Polonio y su esposa Dolores Gálvez Ortiz, con domicilio en esta ciudad, en calle Juan Colín, 11, y contra Juan Gálvez Ortiz y Antonia Alcántara Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, en calle Julio Romero de Torres, 1-9.º, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas a los demandados, celebrándose los actos en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día 1 de abril del año en curso, a las doce treinta horas, para la primera subasta; de no existir postores, el día 6 de mayo, a las doce treinta horas, para la segunda, y para la tercera, en su caso, el día 3 de junio, a las doce treinta horas.

Bienes

A. Urbana número 1.—Vivienda de la casa número 11, de la calle General Mola, de Montilla. Consta de portal y caja de escalera en planta baja, con una superficie de 21 metros cuadrados; de planta primera, con estar-comedor y cocina, con superficie de 101 metros cuadrados; de planta alta segunda, con tres dormitorios y cuarto de baño, con superficie de 51 metros cuadrados y de azotea que cubre la planta alta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 551, folio 137 vuelto, finca 31.442, inscripción tercera.

Valorada en 2.770.000 pesetas.

Es propiedad de Rafael Márquez Polonio y de su esposa.

B. Urbana.—Local almacén, hoy destinado a taller mecánico, marcado con el número 2, de la calle Tejares, de Montilla. Está cubierto en parte y el resto dedicado a patio o solar. Superficie de 246 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 593, folio 99, finca 33.855, inscripción quinta.

Valorada en 2.770.000 pesetas.

Es propiedad del señor Márquez Polonio y de su esposa.

C. Urbana.—Piso primero, exterior, izquierda, tipo A, de la casa, sin número, de la calle de nueva apertura, que desemboca en la avenida de Las Mercedes, hoy Julio Romero de Torres, número 1, de Montilla, con superficie útil de 61 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza exte-

rior, pasillo, cuarto de aseos y terraza-lavadero. Inscrita al tomo 472, folio 154, finca 24.739 duplicado, inscripción novena.

Valorada en la suma de 2.770.000 pesetas.

Es propiedad de Juan Gálvez Ortiz y de su esposa.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera es el consignado anteriormente. El de la segunda es el mismo pero rebajado en un 25 por 100. El de la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montilla a 2 de febrero de 1987.—El Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—536-D (10917).

ORENSE

Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario 239/1986, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra don Emilio Vázquez Bellas y su esposa, doña Aurelia Barros Martínez, por el presente se saca a la venta, por primera vez y término de veinte días, en subasta pública, la siguiente finca:

Finca décima.—Vivienda sita en el piso cuarto izquierda, en sentido de acceso por la escalera, de un edificio sin número, en término de Peliquín, calle 117, de Orense, de una superficie construida de 112 metros, siendo la útil de 89 metros y 88 decímetros cuadrados.

Se reclama un préstamo de 2.400.000 pesetas, más intereses, gastos y costas, en garantía del cual se otorgó escritura pública de préstamo hipotecario, autorizada por el Notario de Orense don Antonio Pol González, con fecha 28 de mayo de 1984 al número 1.096 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al libro 124, folio 201, finca 13.027.

La subasta tendrá lugar el día 30 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

a) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta.

b) Servirá de tipo a la subasta la suma de 5.670.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

c) Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y graváme-

nes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Si esta subasta quedare desierta, se señala para la segunda el día 30 de abril de 1987, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Y si la segunda quedare desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de mayo de 1987, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Orense a 29 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—549-D (10919).

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 190/1983, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por don Jacobus Schulze contra don Ramón Giménez Peñalver, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 27 de abril de 1987, a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que ha sido peritado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplididos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

I. Urbana.—En término de Torreveja, partido de la Loma, lugar Los Gases, Torrejón y Ensanche, sitio denominado «Torre del Moro», superficie de 1.686 metros 32 decímetros cuadrados, aproximadamente, a la derecha de la carretera de Torreveja a la Mata, por Torrejón, subiendo la cuesta denominada del Moro. Lindante a dicha carretera (de Torreveja a la Mata, por el Torrejón digo, en línea de 29 metros 50 centímetros). En ella, dentro de su perímetro, se encuentra un edificio destinado a hotel y dos bungalows simétricos, hoy totalmente derruidos. El hotel que se denomina «Hotel Berlín» se compone de sótano, planta baja para comedor, una planta alta para dormitorios y en la terraza se sitúan los lavaderos, ocupando la planta baja una área de 356 metros cuadrados sobre la zona donde se ubican los bungalows derruidos, y ocupando una superficie de 215 metros cuadrados, se ha construido un edificio situado, digo, adosado al hotel aprovechando el desnivel del terreno, compuesto de ocho plantas, denominadas: Sótano dos, sótano uno, semisótano, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, unidas entresí por una escalera interior, ascensor y montacargas. A las plantas

denominadas sótano uno, sótano dos, semisótano y primera se accede directamente desde el resto del inmueble sin edificar, y a la planta segunda se accede desde el hotel. Linda todo: Norte, carretera de Torrevecija a Torrelamata, por el Torrejón; sur, Marcel Cornet; este, calle número cuatro del plano de parcelación de la finca y José Luis de Molinuevo, y oeste, José Marco Davó y Frank Kuiper. Inscrita al tomo 1.297 del archivo, libro 203 de Torrevecija, folio 7, finca 13.947 por traslado de la finca del Registro de la Propiedad de Orihuela, letra A.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de diciembre de 1986.-La Juez, Carmen Lamela Díaz.-La Secretaria.-1.678-C (10864).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 6 de abril de 1987, tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo en la Sección A, por tercera vez, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 845/1985-A, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dora Murugarren Mañas.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Tercero.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda piso tercero, letra B, de la casa número 35 de la avenida de Bayona, de Pamplona, con una superficie construida de 135,31 metros cuadrados, y útil de 102,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 323, libro 168, folio 81, finca 9.410 bis.

Valorada en el precio de 6.765.500 pesetas.

Edificio de dos plantas de 108 metros cuadrados en Marcilla, término de la Huerta, con una superficie de terreno de 2.291 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 693, libro 21, folio 204, finca número 1.962.

Valorado en el precio de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-1.736-C (10978).

★

Don Francisco Tuero Aller, Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 8 de abril, 11 de mayo y 4 de junio de 1987, tendrá

lugar en este Juzgado de mi cargo en la Sección «A», por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 300/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona contra «Hermandad de Ermitaños de Arnotegui».

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca en calle San Martín, 48, de Gbanos, de 960,50 metros cuadrados, y edificaciones sobre ella realizadas. Inscrita al tomo 3.268, libro 44 del Ayuntamiento de Obanos, folio 33, finca 2.540.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-548-D (10918).

PUIGCERDA

Edicto

Don Agustín Alonso Roca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 84/1978, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por Comunidad de Propietarios edificio Maragall, contra Juan Roque Casademunt, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, por cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1987, y a las doce horas de su mañana, sacando a subasta las siguientes fincas:

Departamento 2: Local de negocio sito en la planta baja de la casa sin número de la calle José Andreu, de San Juan de las Abadesas, consta de una sola dependencia con entrada por la calle de José María Andreu, y portal de entrada del edificio; fondo, propiedad de Agustín Lamelas; derecha, entrando, departamento tres; izquierda, porta! de entrada y departamento uno. Inscrita al tomo 389, libro 19 de San Juan de las Abadesas, folio 159, finca 1.504.

Departamento 3: Local de negocio sito en la planta baja de la casa sin número de la calle de José María Andreu, en San Juan de las Abadesas, consta de una sola dependencia, con entrada por la calle de José María Andreu, mide 32 metros cuadrados y linda: frente, calle de José María

Andreu; fondo, Agustín Lamelas; derecha, departamento cuatro; izquierda, departamento dos. Inscrita al tomo 389, libro 19 de San Juan de las Abadesas, folio 162, finca 1.505.

Departamento 4: Local de negocio sito en la planta de casa sin número de la calle José María Andreu, de San Juan de las Abadesas, consta de una sola dependencia, con entrada por la calle José María Andreu; fondo, Antonio Lamelas; derecha, departamento cinco; izquierda, departamento número 3. Inscrita al tomo 389, libro 19 de San Juan de las Abadesas, folio 165, finca 1.506.

Vivienda: Puerta segunda en piso primero con entrada por la escalera A del edificio sin número en la calle José María Andreu, de San Juan de las Abadesas, tiene una superficie de 108 metros cuadrados según el Registro, pero el interesado manifiesta que sólo tiene 38 metros cuadrados, y linda: Frente, caja escalera, departamento 8; fondo, departamento 16; derecha, entrando, vuelo de la calle José María Andreu; izquierda, con Augusta Lamelas y patio de luces. Inscrita al tomo 389, libro 19 de San Juan de las Abadesas, folio 180, finca 1.511.

Los anteriores son los bienes embargados a Juan Roque Casademunt. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de abril de 1987 y a las doce horas de su mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1987 y a las doce horas de su mañana; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Puigcerdá, 20 de enero de 1987.-El Juez, Agustín Alonso Roca.-El Secretario judicial.-1.714-C (10892).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Casimiro Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 54/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Entidad «Caja General de Ahorros de Canarias» contra los esposos don

Manuel Casais Torres y doña María del Carmen Sampedro Torres, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el siguiente bien:

Urbaná dos: Local comercial radicado a la derecha de la planta baja del edificio sito en la calle San Francisco, número 63, de esta capital. Mide 114,44 metros cuadrados. Inscripción: Folio 53, libro 345, finca número 22.521, inscripción 5.^a

Valor: 10.750.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 22 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

- Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para esta subasta.

- Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

- Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

- Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Casimiro Álvarez Álvarez.-El Secretario.-823-3 (10944).

★

Don Vicente Feltret Meneu, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 743/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la «Caja General de Ahorros de Canarias», contra la «Cooperativa Industrial de Servicios para los Detallistas de la Alimentación» (COIDETAL), en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes:

Nave industrial con varias dependencias, que consta de dos plantas al frente y una hacia la parte trasera, enclavado todo ello sobre un solar o trozo de terreno en el término de El Rosario, donde dicen «Las Cadenillas», en la carretera del Sobradillo, sin número, ocupando la parte delantera, que se compone de dos plantas, en la baja, 200 metros cuadrados, y en la alta, 100 metros cuadrados, todos ellos convenientemente distribuidos en: dirección, oficinas, comedor, servicios, vestuario y diversas habitaciones, y la parte trasera, que se compone de una sola planta, 1.008 metros cuadrados, a un gran salón. El resto del terreno se destina a huerta de despojo de la edificación por sus cuatro costados. Inscripción: Tomo 1.004, libro 111 del El Rosario, folio 180, finca número 11.686, inscripción 3.^a

Valor: 40.260.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 29 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

- Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

- Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

- Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

- Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

- Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.-El Secretario.-824-3 (10945).

SANTANDER

Edicto

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1984, a instancias del Procurador señor Álvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Ismael Bárcena Villanueva, don Eusebio Bárcena Villanueva, doña Tomasa Salas Salas, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo día 7 de abril de 1987, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 7 de mayo de 1987, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 8 de junio a sus once horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 11.760.000 pesetas; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, así como la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o graváme-

nes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Primero.-En el pueblo de Liencres, término municipal de Piélagos, sitio de Pedrondo, erial de cuarenta y cinco carros, igual a 80 áreas 10 centiáreas, que lindan: norte, herederos de Amador Palomera; sur, carretera; este, más de don Ignacio Villanueva y esposa, y oeste, herederos de Manuel Alonso.

Inscripción: Libro 250, folio 142, finca 26.889, inscripción 2.^a

Segundo.-En el pueblo de Liencres, sitio de Pedrondo, un terreno de cabida 29 carros o 51 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Manuel Toca y otros; al sur, carretera; al este, más de doña Alicia Villanueva, y al oeste, la finca anterior.

Inscripción: Libro 250, folio 130, finca 26.883, inscripción 2.^a

Tercero.-En el pueblo de Liencres, término municipal de Piélagos, sitio de Ríos, Mies de la Helguera, 5 carros de tierra, que de reciente medición han resultado ser cinco y medio o sean 9 áreas 79 centiáreas, lindantes: Al sur, carretera de la Mies; al norte, Francisco Cabrero; al este, Ramón Revilla, y al oeste, Máximo Herrera. Hoy linda: Norte, Florencia Slas; sur, carretera; este, Ismael Bárcena, y oeste, José María Palomera.

Inscripción: Libro 73, folio 224, finca 9.291, inscripción 4.^a

Cuarto.-En Liencres, término municipal de Piélagos, sitio del Chon, llamado también Calero, 4 carros de tierra labrantía o 7 áreas 13 centiáreas, que linda: Al norte y este, Manuel Alonso, antes Ramona Reigadas; sur, Ismael Bárcena, antes herederos de Antonio Pedraja, y oeste, carretera.

Inscripción: Libro 175, folio 139, finca 2.002, inscripción 3.^a

Santander, 9 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Andrés Díez-Astrain Rodrigo.-La Secretaría judicial, Aurora Villanueva Escudero.-821-3 (10942).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.008/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra doña Rosa María Cárdenas Molina y doña Eulogia Lucena Angel, vecinas de Pedrera, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de mayo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al

presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora. Se hace constar que no han sido aportados; que los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados. Que se entenderá que el rematante acepta la subsistencia de las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Suerte de tierra de olivar en el partido del Bujo, en término de Pedrera, de cabida cinco fanegas y tres celemines. Anotado el embargo en fecha 15 de diciembre de 1984, en el Registro de la Propiedad de Estepa, libro 70 de Pedrera, folio 2, finca 3.574, anotación letra B.

Tasada en 20.284.200 pesetas.

Sevilla, 10 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario judicial.-826-3 (10947).

TERRASSA

Edicto

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 81/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Eulalia Enreig Marcet, contra «M. M. Sport Wear, Sociedad Anónima», y otros, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 26 de marzo de 1987, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes; y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 23 de abril de 1987, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1987, a las once horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en esta ciudad, a espaldas de la casa número 101, interior, de la carretera de Matadepera. Inscrita al tomo 954, folio 129, libro 336, finca número 16.877-N.

Finca urbana correspondiente a casa de planta baja, sita a espaldas de la casa 101 de la carretera de Matadepera. Inscrita al tomo 848, folio 99, libro 275, finca número 12.009-N.

Finca urbana, consistente en casa de bajos y un piso, situada en esta ciudad, carretera de Matadepera, al detrás de las casas, con frente a la misma

número 101, interior. Inscrita al tomo 876, folio 89, libro 291, finca número 11.492-N. Propiedad de los demandados don José Mitjans Torrá y doña María Lera Delgado.

Valoración inicial: 9.615.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.-El Secretario judicial.-1.713-C (10891).

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.262/1981, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Cervera Gay, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Gadea Ramiro y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de mayo siguiente, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1:

Finca de naranjos, casa y balsas, situada Corbera, partida Pla Corbera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, finca número 6.519. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote 2:

Dos sextas partes indivisas de la heredad titulada de Renart con casa y balsa, situada en Corbera, partida Monserrat o Casa de Renart. Pla de Corbera, Pla de Llop y Cuevas de Alfonso; con una superficie de 43 hectáreas 29 centiáreas. Finca registral número 3.066. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Valencia, 3 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-1.718-C (10896).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 529/1984 -actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio-, promovidos por «Unión Cristallera, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castells López, contra «Construcciones Pernas, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, calle Gran Vía, 202, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 3.143.976 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, el bien embargado a los referidos ejecutados y que al final se dirá.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril de 1987 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, el valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento.

Segunda.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suprir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Unico.-Terreno en el nombramiento de «Riobó» o «Salcichos», en la parroquia de Freijeiro (Vigo); de una superficie de 1.939,50 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en 9.697.500 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-345-D (10902).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.805/1983-B, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado don Adolfo Castillo Genzor y otros, con domicilio en paseo Pamplona, 17, 2.º izquierda, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad

de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 26 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso segundo izquierda de la casa número 17 del paseo Pamplona, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.223, libro 399, folio 219, finca número 13.540, inscripción novena. Tasación, 7.500.000 pesetas.

Se hace constar:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.722-C (10982).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan en el juicio de faltas número 508/1986, seguido en este Juzgado por malos tratos contra Otto Egil Haga, nacido el día 27 de febrero de 1956 en Stavanger (Noruega), titular del pasaporte número E-05118116/31, ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 31 de marzo, a las trece horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Otto Egil Haga, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan, a 11 de febrero de 1987.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez de Distrito.-2.445-E (10842).

BAENA

Cédula de citación

La señora doña María del Carmen García-Galán Molina, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas, que se sigue con el número 59/1987, por daños, en el que figura como denunciado don Francisco Méndez

de las Morenas, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado, a fin de que el día 27 de marzo y hora de las diez treinta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que, de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Francisco Méndez de las Morenas, expido la presente que firmo en Baena a 12 de febrero de 1987.-La Secretaria.-2.446-E (10843).

ZARAGOZA

Edicto

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de proceso de cognición número 514/1985, seguidos a instancia de «Lacasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, y siendo demandada «Cooperativa de Consumo La Unión», con domicilio en Amposta (Tarragona), calle José Antonio, 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca embargada como de la propiedad de la demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la demandante, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, calle de San Andrés, 12, 3.ª, de Zaragoza, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de abril próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta,

Segunda subasta: El 12 de mayo siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 9 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio situado en la ciudad de Amposta (Tarragona), en su avenida de José Antonio, hoy avenida de Santa Bárbara, número 21, que consta de dos plantas, una en baja de 694 metros cuadrados, y otra alzada de unos 280 metros cuadrados, destinado todo ello a supermercado. Linda: Frente con la avenida de su situación; derecha, saliendo, con casa de las hermanas Redo Chavarria, de Daniel Calduch y otra; izquierda, con calle La Estrella, y fondo, con un almacén de Estanislao Valmaña. Finca registral número 6.964, tomo 3.260, folio 86, del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Valorada en 21.000.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1987.-El Juez, Ramón Vilar Badía.-El Secretario.-1.723-C (10983).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado George Tarek, de veintidós años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Ghazza (Palestina), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto menor, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 410 de 1985 por hurto, poniéndolo caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcázar de San Juan a 20 de enero de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Distrito.-179 (6123).

★

Francisco Moreno Sánchez, hijo de José y de Carmen, natural de Jerez de la Frontera, de treinta y siete años de edad, con documento nacional de identidad número 31.558.976, cuyo paradero se ignora, acusado en el rollo número 1.153/1979, del sumario número 53/1979 de este Juzgado, seguido por el delito de cheque en descubierto, comparezca dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la nación, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado, el que en caso de ser habido se pondrá a disposición de la Audiencia Provincial de Cádiz y a resultas de las mencionadas diligencias, por estar decretada su prisión provisional.

Chiclana de la Frontera, 28 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-199 (7273).

★

Don José María Pijuán Canadell, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 11 de 1986, sobre talón sin fondos, se cita y llama a Tomás Ramírez Calvo, hijo de Tomás y de Ana, natural de Puertollano (Ciudad Real), de estado casado, profesión Representante, nacido el día 12 de marzo de 1949, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Castellón, 44, 7.º-8, bloque 2, y en Badalona (Barcelona), calle Santa Coloma, 36-42, 6.º-3.ª, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio del Juzgado, para constituirse en prisión, como comprendido dentro del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 22 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-197 (7271).